

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACÓN

Contador Público

Trabajo Final de Grado

Tema: Resolución Técnica nº 36: "Balance Social"

Modelo de aplicación de la norma, descripción de las ventajas, beneficios, y requisitos para su utilización en Pymes de Argentina.

Integrantes:

Calleja, María Andrea. DNI: 30.863.793

Gallardo, Flavia. DNI: 33.353.759

Tutora:

Rópolo, Mariela.

Junio 2017



Índice

ÍNDIC	ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	
DEDIC	CATORIAS	6
AGRA	DECIMIENTOS	7
INTRO	DDUCCIÓN	10
CAPÍT	TULO 1: PYMES, RSE Y BALANCE SOCIAL	12
1.1	Pequeñas y medianas empresas de Argentina	12
1.1.1	Pymes en números	12
1.2	Responsabilidad Social Empresarial	13
1.3	Resolución Técnica n° 36: Balance Social	13
1.3.1	Elementos de sostenibilidad	14
1.4	Conclusiones	14
CAPÍT	ULO 2: POSICIÓN ACTUAL DEL MERCADO SOBRE BALANCE SO	CIAL
Y RES	PONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	17
2.1	Agentes/organizaciones que promueven y practican la RSE en Argentina	17
2.2	Red Pacto Global Argentina	17
2.3	Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial	21
2.4	Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible	23
2.5	FUNDES Latinoamérica	23
2.6	Conclusiones	24



CAPIT	ULO 3: BENEFICIOS DE DESARROLLAR RSE A NIVEL NACIONAI	<u>.</u> _,
PROVI	NCIAL Y LOCAL	27
3.1	Beneficios a nivel nacional	27
3.2	Beneficios a nivel provincial y local	28
3.3	Conclusiones	31
CAPÍT	ULO 4: ESTADO DE VALOR ECONÓMICO GENERADO Y	
DISTR	IBUIDO – ESTRUCTURA	35
4.1 (EVE	Análisis de la estructura del Estado de Valor Económico Generado y Distrib	
4.2	Características de la información del EVEGyD	35
4.3	Objetivo del estado de valor económico generado y distribuido	35
4.4	Alcance y presentación	35
4.5	Determinación y distribución del valor económico generado	36
4.5.1	Generación (determinación)	36
4.5.2	Distribución del valor económico generado	38
4.7	Conclusiones	45
CAPÍT	ULO 5: POLÍTICAS LIBERALES VERSUS ESTADO DE BIENESTAR	48
5.1	Postura de Milton Friedman	48
5.2	Postura de Bernardo Kliksberg	50
5.3	Postura de las PYMES a nivel nacional	52
5.4	Conclusiones	53
CONC	LUSIONES FINALES DEL TRABAJO	54



BIBLIOGRAFÍA	58
ANEXO I: RESOLUCIÓN TÉCNICA 36 – FEDERACIÓN ARGENTIN	A DE
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS	62
ANEXO II: RESOLUCIÓN GENERAL 3424/2012-AFIP	76
ANEXO III: RESOLUCIÓN GENERAL 3642/2014-AFIP	81
ANEXO IV: ENTREVISTAS A RESPONSABLES DEL IARSE	86
ANEXO V: CORRIENTES S.A	89
ANEXO VI: CARROCERÍAS GROSS S.R.L	91
ANEXO VII: ESTRUCTURAS PRETENSA S.A.	93
ANEXO VIII: CLEAN GENERAL S.R.L.	95
ANEXO IX: LAND HOTEL EXPRESS	97
ANEXO X: MATRICERIA ARGENTINA S.R.L	99
ANEXO XI: MOLINOS	101
ANEXO XII: FAMILIA GOYENECHEA – BODEGA Y VIÑEDOS	103



Índice de Gráficos y Tablas

Gráfico nº 1: Clasificación de Pymes. Fuente: Secretaría de la pequeña y m	nediana empresa
y desarrollo regional	12
Tabla n° 1. Plazos y tasas de Interés	28



Dedicatorias

A mis padres por alentarme siempre a crecer y a superarme.

A hermanos, que en todo momento me acompañaron en este recorrido.

A mi pareja, quien jamás dejo de creer en mi.

Y a quienes estuvieron a mi lado dándome fuerzas para concluir este camino.

Calleja, María Andrea

A mis hermanas por el apoyo absoluto en este proceso.

A mi compañero de vida que siempre me alentó para continuar.

A mis padres que me inculcaron el trabajo y la dedicación.

A nuestros profesores de toda la carrera.

A todas las personas de nuestro alrededor que de alguna manera han aportado para concluir con nuestro objetivo

Gallardo, Flavia



Agradecimientos

Al Instituto Universitario Aeronáutico por acompañarnos a lo largo de estos años, por formarnos como profesional y como personas en la ética profesional.

A los colaboradores del Instituto Argentino de Responsabilidad Social, Lic. Zárate Federico y Lic. Ulla Luis Alberto, por su excelente predisposición para las entrevistas.

A nuestra Tutora, por guiarnos y acompañarnos en el desarrollo del presente trabajo final de grado, su colaboración y participación fue de gran ayuda y sin ella no lo podríamos haber logrado.

A todos y cada uno, muchas gracias.



Resumen

El presente trabajo de investigación evalúa la posibilidad y la conveniencia de implementar la Resolución Técnica n° 36: Balance Social en Pymes a nivel nacional, como práctica formal de Responsabilidad Social Empresarial.

Por una parte, se identificaron los agentes, instituciones y organizaciones que promueven la práctica de responsabilidad social empresarial a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, se analizaron los distintos beneficios que otorgan a las Pymes el desarrollo de programas, actividades, tareas y/o campañas de responsabilidad social empresarial.

A continuación se desarrolló los lineamientos para la confección, elaboración y presentación de Balance Social según la guía de elaboración de memorias del Global Reporting Initiative.

Para el desarrollo del trabajo se implementaron técnicas de revisión bibliográficas y entrevistas como proceso metodológico.

Al finalizar el trabajo se logró establecer una serie de conclusiones en relación a los diferentes análisis realizados sobre cada elemento que delimita el marco conceptual del trabajo.



Palabras Clave

BRSA: Balance de Responsabilidad Social y Ambiental.

CADIEC: Cámara de la Industria Eléctrica de Córdoba.

CEADS: Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible.

Iniciativa de Reporte Global o *Global Reporting Initiative* (inglés): es una institución independiente que creó el primer estándar mundial de lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad de aquellas compañías que desean evaluar su desempeño económico, ambiental y social.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEPyME: Secretaría de Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas.

Stakeholder: es un término en inglés que se utiliza para identificar a los grupos de interés de cada empresa. Los grupos de interés de cada empresa está compuesta por los trabajadores, organizaciones sociales, accionistas y proveedores, instituciones y organizaciones que directa o indirectamente se ven afectadas por el accionar de la organización.



Introducción

Las empresas, independientemente de su tamaño y sector, se ven cada vez más impulsadas a invertir en la calidad de las relaciones con sus grupos de interés e impulsar, no sólo el desarrollo económico, sino también preservar el medio ambiente y contribuir con el acrecentamiento del capital social.

Las PYMES dentro de este contexto y ubicadas dentro de la cadena de valor como proveedoras de grandes empresas, se ven cada vez más requeridas a responder a las necesidades y exigencias del mercado en cuanto al desarrollo de políticas y prácticas de RSE.

A su vez en Argentina las pequeñas y medianas empresas constituyen una parte esencial del tejido empresarial y tienen un rol preponderante dentro del modelo de crecimiento económico con inclusión social, por lo que la asimilación e implementación de los conceptos de RSE por parte de las PYMES tienen un fuerte impacto en el desarrollo sustentable del país.

Si bien en la actualidad numerosas PYMES realizan acciones de responsabilidad, es de hecho que muchas de ellas colaboran con las comunidades en la que trabajan en el desarrollo de proyectos educativos, asistenciales, etc., pero el principal desafío al que se enfrentan es comprender que las actividades de RSE deben ser más que acciones ocasionales e intuitivas; deben conformar parte de la estrategia empresarial y ser incluidas en sus planes de negocios.

Para dar respuesta a éste desafío la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas dictó la Resolución Técnica (RT) n° 36 de Balance Social.



CAPÍTULO 1



Capítulo 1: Pymes, RSE y Balance Social

1.1 Pequeñas y medianas empresas de Argentina.

La Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa actualizó mediante la Resolución 103-E/2017 los montos de facturación para la categorización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Se consideraran PYMES aquellas cuyas ventas totales anuales expresadas en pesos (\$) no superen los valores establecidos en el cuadro que se detalla a continuación.

Sector/ Categoría	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Pequeña	\$19.000.000	\$64.000.000	\$75.000.000	\$21.000.000	\$30.000.000
Mediana- T1	\$145.000.000	\$520.000.000	\$630.000.000	\$175.000.000	\$240.000.000
Mediana – T2	\$230.000.000	\$760.000.000	\$900.000.000	\$250.000.000	\$360.000.000

Gráfico nº 1: Clasificación de Pymes.

Fuente: Secretaría de la pequeña y mediana empresa y desarrollo regional. "Micro, pequeñas y medianas empresas. Resolución 103-E/2017.

1.1.1 Pymes en números

Estudios de las consultoras Abeceb (2015) y Desarrollo de Negocios Internacionales (2015) establecen que:

El 96% de las 520.000 empresas que hay en la Argentina son Pymes; participan en 4,6% de las exportaciones locales (70% de las cuales va a América latina) y 27% de ellas tiene como principal cliente a una firma grande.

Al igual que en los países desarrollados, generan el 45% del empleo en Argentina, pero sufren un alto grado de informalidad.

Uno de los males que las aqueja es la falta de financiamiento: sólo el 26% se financia con préstamos bancarios.

30% de participación es lo que representan del PBI en América latina, mientras que en economías desarrolladas llegan hasta el 60%.

54% es el porcentaje de las pymes argentinas que se dedican a la prestación de servicios.



1.2 Responsabilidad Social Empresarial

Según Perdiguero (2003) la mayoría de las definiciones de la *responsabilidad social* de las empresas entienden este concepto como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.

Pero, ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los agentes internos y externos.

Tampoco debe considerarse la RSE sustitutiva de la reglamentación o legislación sobre derechos sociales o normas medioambientales, ni permitir tampoco evitar la elaboración de nuevas normas propias.

1.3 Resolución Técnica nº 36: Balance Social

El *Balance Social* representa un documento contable optativo regulado por la Resolución Técnica n° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que tiene por objetivo demostrar la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global. (Resolución Técnica n° 36, 2011, segunda parte).

La mera información sobre las tendencias del desempeño individual (o sobre la eficiencia de la organización) no da respuesta al objetivo.

El Balance Social debe tratar de presentar el desempeño en relación con concepciones más amplias de la sustentabilidad. Esto incluye analizar el desempeño de la organización en el contexto de los límites, y las exigencias impuestas sobre los recursos ambientales o sociales a nivel sectorial, local, regional o mundial, y sobre el uso de recursos y niveles de contaminación.



También puede ser relevante en lo referente a objetivos sociales y económicos, tales como objetivos de desarrollo sustentable y objetivos socioeconómicos a escala nacional o internacional.

Para la preparación del Balance Social, la resolución se basa en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del *Global Reporting Initiative* (GRI), que es el modelo internacional más conocido.

El GRI es una iniciativa internacional apoyada desde las Naciones Unidas que se define a sí mismo como "una iniciativa internacional a largo plazo, promovida por un conjunto diverso de partes interesadas o interlocutores, cuya misión es desarrollar y diseminar a nivel global las guías necesarias para aquellas organizaciones que, de manera voluntaria, quieren emitir informes sobre la sustentabilidad de las dimensiones económicas, sociales y ambientales de sus actividades, productos y servicios". (Global Reporting Initiative, 2011, p. 32)

1.3.1 Elementos de sostenibilidad

Según el Global Reporting Initiative (2011) los tres elementos de sostenibilidad son:

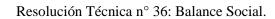
Económico: productividad laboral, creación de empleo, gastos en servicios externos, gastos de investigación y desarrollo, inversiones en formación y otras formas de capital humano.

Medioambiental: impacto de los procesos, productos y servicios sobre el aire, tierra, agua, biodiversidad y salud humana.

Social: salud y seguridad en el lugar de trabajo, estabilidad de los empleados, derechos laborales, derechos humanos, salarios y condiciones laborales en operaciones externas.

1.4 Conclusiones

Se puede establecer que el Balance Social es un documento contable optativo que se puede utilizar como herramienta de gestión estratégica para medir el impacto de los elementos: económicos, medioambientales y sociales, sobre el desempeño de cualquier empresa sin discriminar su tamaño o estructura.





Por otro lado, el Balance Social representa una alternativa de gestión de Responsabilidad Social que *deberían* implementar las pequeñas y medianas empresas, pero que requiere de una evaluación para determinar si *pueden* implementar esta herramienta, según las características que describen a las Pymes como organización.



CAPÍTULO 2



Capítulo 2: Posición actual del mercado sobre Balance Social y Responsabilidad Social Empresarial.

2.1 Agentes/organizaciones que promueven y practican la RSE en Argentina.

A nivel político e institucional en todos los países del mundo se está debatiendo fuertemente cómo continuar con el crecimiento económico en el siglo XXI, pero con la intención de corregir la exclusión social y el enorme impacto ambiental que hoy existe.

Esto es causa de una realidad innegable: el planeta es uno solo, los recursos son limitados y agotables, y la población que consume en el mundo no para de crecer. Siendo hoy la población mundial de 7,2 billones, y se estima que crecerá en 2,4 billones para el año 2050 y 3,8 billones para el año 2100, es decir, llegará a 11 billones. (Banco Mundial, 2010, p. 79)

Para abordar esta problemática, las políticas e instrumentos que desarrollen los distintos organismos que formen parte del Estado para fomentar al desarrollo de cadenas de producción y consumo con características de "Socialmente Responsable" son la base de la pirámide.

2.2 Red Pacto Global Argentina

Una de las iniciativas que más se ha destacado, en los últimos años respecto a RSE, por el grado de convocatoria y movilización logrado en el sector empresario, así como por el efecto multiplicador generado, es el "Pacto Global". Al principio, en Argentina, 370 organizaciones se adhirieron a sus principios, lo que sirvió de partida para el inicio de un camino de institucionalización de la RSE en muchas empresas, en lo que hoy es la red más grande del país.

El Pacto Global Argentina es una red conformada, en la actualidad, por más de 500 empresas, organizaciones educativas y de la sociedad civil que se comprometen a cumplir con diez principios para respetar los derechos humanos, los mejores estándares laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Los diez principios que promueve se dividen en 4 grandes categorías:

✓ Derechos Humanos:



- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

✓ Estándares Laborales:

- Las empresas deben apoyar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- o Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

✓ Medio Ambiente:

- Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

✓ Anticorrupción:

 Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, para lograr un desarrollo sostenible.

Una de herramientas que promueve el Pacto Global Argentina para cumplir con éste principio es el desarrollo de un Balance Social. De este modo, las empresas se ven en la responsabilidad de rendir cuentas de manera pública sobre el progreso realizado en la adopción e implementación de mejoras en la aplicación de este y demás principios,



generando una dinámica de mejora continua, representando una metodología y herramienta de reporte compleja e integral como el balance tradicional.

El mundo empresarial está frente a un nuevo horizonte en términos de sustentabilidad. En los últimos seis meses hubo dos hitos sobre esta temática: la Cumbre contra el Cambio Climático de París y la nueva Agenda 2030 que lanzó la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En su última asamblea, los Estados miembro de Naciones Unidas aprobaron una agenda de desarrollo sostenible que debe cumplirse en los próximos 15 años y que contiene 17 ambiciosos *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) con 169 metas. El fin es luchar contra la pobreza y la desigualdad, valorar la justicia y hacer frente al cambio climático, algo que quedó plasmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático de París del 2015.

A diferencia de los anteriores objetivos del milenio que vencieron en 2015 y no lograron cumplirse del todo, los nuevos están más orientados a la sostenibilidad y confieren al sector privado un papel más relevante.

Muchos de los objetivos están enteramente ligados a la actividad de las empresas o a las iniciativas que impulsan en sus programas de RSE, como la lucha contra el hambre, educación, ahorro de energía, cuidado del ambiente, desarrollo social, entre otras.

Diferentes especialistas brindan su opinión en el diario Ámbito Financiero sobre el nuevo horizonte en términos de sustentabilidad al que hace frente el mundo empresarial.

En el universo de los 17 ODS, hay un consenso generalizado en que al menos cuatro se refieren directamente al quehacer empresarial.

Se trata del objetivo 8: "trabajo decente y crecimiento económico"; el 9: "industria, innovación e infraestructura"; el 12: "producción y consumo responsables; y el 13: "acción por el clima".

Un estudio global de PWC (Price Waterhouse & Co S.R.L.) sobre ODS respalda la visión argentina. Según el sondeo, las empresas consideran que los objetivos susceptibles de tener más impacto en su actividad serán los ligados a fomentar el crecimiento económico



y el trabajo decente, seguido de la construcción de infraestructuras, promover la industrialización inclusiva y fomentar la innovación. (Price Watherhouse & Co S.R.L., 2013, p. 110)

Referentes como Flavio Fuertes, coordinador de la Red Argentina del Pacto Global, y María José Alzari, responsable del área de DD.HH. y empresas del *Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible* (CEADS) coinciden que es prematuro hablar de una aplicación directa de los ODS en las empresas argentinas; sin embargo indican que hay un acercamiento, interés y premura por conocer los objetivos de la agenda 2030 para poder aliarse. (Red Pacto Mundial Argentina, 2016)

Éstos referentes establecen que todavía es relativamente pronto para comenzar a hablar de una cantidad de empresas que estén adoptando los 17 ODS. Hay algunas que empezaron a hacer su alineamiento de estrategias de negocios a estos objetivos, señala Fuertes.

Desde Naciones Unidas buscan que las empresas hagan una buena alineación cuando es posible o al menos tengan en cuenta el grado de contribución que pueden hacer a los objetivos.

Por su parte, desde el CEADS, Alzari dice que hay una gran oportunidad de poder relacionar la actividad empresarial diaria con la agenda para 2030 porque el sector empresarial argentino está avanzado en compromisos en un montón de los aspectos que tocan la agenda. La ventaja de los ODS es la fácil lectura y compresión, entonces se puede relacionar con la gestión diaria casi de inmediato.

Según esta abogada, identificar la sencillez de los temas implica analizar que cuando se habla del objetivo sobre educación de calidad puede evidenciarse en el momento que una empresa da tiempo a sus empleados para terminar el secundario, ahí está contribuyendo con ese objetivo, ejemplifica.

Más escéptico, Marcelo Iezzi, líder de la práctica de Desarrollo Sostenible de PWC Argentina, sostiene que la implementación a nivel Argentina es incipiente, hay empresas que ya han comenzado a trabajar en la consolidación de lo que hacen a nivel reporte para ver cómo pueden empezar a reportar aquellos indicadores que son parte de los ODS.



2.3 Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial

Por otro lado, existen otras dos organizaciones importantes que activamente promueven y practican la RSE a nivel nacional en el país.

Uno de ellos es el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE), fundado a mediados del año 2002 con la misión de "promover y difundir el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social Empresaria, para impulsar el desarrollo sustentable de Argentina".

Se trata de una organización privada, sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Córdoba que opera en toda la Argentina. Hoy posee un destacado y creciente grupo de más de 125 empresas que lo apoyan en el cumplimiento de su misión institucional.

Cuenta además con un sólido equipo de especialistas provenientes del mundo de la empresa y de la sociedad civil quienes han logrado hacer que se constituya en uno de los principales centros de referencia nacional y regional en materia de RSE.

El Instituto crea valor para las empresas y la sociedad trabajando junto al mundo de los negocios, generando herramientas de gestión, redes y mecanismos de información e intercambio de experiencias. Promueve además la colaboración mutua entre las compañías que han decidido hacer de su conducta responsable un valor a partir del cual contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y sustentable.

Basándose en un conjunto de actividades y servicios orientados a todos los interesados en esta temática, pretende fortalecer el compromiso del sector de los negocios de Argentina con el desarrollo sustentable de la región.

Generando información y conocimiento, divulgando buenas prácticas en materia de RSE y Gestión Responsable Orientada a la Sustentabilidad (GROS), estableciendo alianzas con entidades similares de toda América Latina y el mundo, promoviendo un compromiso gradual y creciente por parte de las empresas así como el ejercicio de una práctica profesional de la Responsabilidad Social Empresaria, aspirando a incidir —de una manera concreta— en el cambio estructural que el tránsito hacia una economía más verde, equitativa e inclusiva requiere.



El IARSE trabaja en red con organizaciones comprometidas con la instalación de la RSE y Sustentabilidad en Argentina. Esta red está conformada por núcleos empresarios que funcionan en distintas ciudades del país. Autónomos e independientes, los núcleos cuentan con programas propios de trabajo para contribuir a que las empresas que los conforman puedan llevar adelante una gestión ética, social y ambientalmente responsable.

Para cumplir con su misión, el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria lleva adelante las siguientes actividades y servicios:

- ✓ Desarrollo y publicación de herramientas de gestión (más de 20 títulos publicados a marzo de 2010);
- ✓ Portal de noticias sobre RSE en el sitio www.iarse.org (más de 1.300.000 de visitas durante 2009);
- ✓ Edición de un boletín electrónico, de periodicidad quincenal. (170 Ediciones al 30/03/2010. Llega quincenalmente a más de 55.000 suscriptores de Argentina, las Américas, Asia y Europa);
- ✓ Banco de Buenas Prácticas en RSE (nacionales e internacionales), incluido en www.buenaspracticasbank.com.ar;
- ✓ Capacitación, acompañamiento y orientación para las empresas interesada;
- ✓ Visibilidad positiva a las mejores prácticas de RSE (a través de su boletín electrónico y del Banco de Buenas Prácticas);
- ✓ Capacitación y formación en RSE (Más de 50 workshops y conferencias promedio anuales):
- ✓ Cursos y talleres para docentes universitarios y periodistas;
- ✓ Travelling seminars para empresarios y networking;
- ✓ Apoyo y asistencia técnica a núcleos regionales de empresarios por la RSE.

El IARSE también es miembro de redes internacionales de organizaciones promotoras de la Responsabilidad Social Empresaria, a saber: el Programa Latinoamericano de RSE (PLARSE), la Red CSR 360 del BITC (Business in the



Community – Reino Unido) y del Grupo de Organizational Stakeholders de Global Reporting Initiative (GRI).

Mantiene una estrecha relación con el Instituto Ethos (Brasil) y otras entidades promotoras de la responsabilidad social y la ciudadanía corporativa en la región.

2.4 Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible

La otra organización que promueve la RSE es el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (**CEADS**), es el capítulo local del World Business Council for Sustainable Development (**WBCSD**), una asociación global liderada por los CEO's de más de 230 compañías, dedicada exclusivamente a la vinculación empresa y desarrollo sostenible.

El **CEADS** brinda a las empresas una plataforma para explorar el desarrollo sostenible, compartir conocimientos, experiencias y mejores prácticas, así como también para consensuar posiciones empresarias en estas cuestiones en una variedad de foros, locales e internacionales, trabajando con el Gobierno, Sociedad Civil y organizaciones intergubernamentales.

2.5 FUNDES Latinoamérica

Una organización a nivel internacional que promueve la filosofía de RSE es: FUNDES Latinoamérica.

FUNDES es una firma de consultoría especializada en desarrollar programas para corporaciones y gobiernos que buscan mejorar su desempeño económico, social o ambiental y generar eficacia, rentabilidad, bienestar e innovación a lo largo de cadenas de valor, sectores económicos o comunidades conformadas por micro, pequeñas y medianas empresas.

Esta organización ejecuta proyectos que rentabilizan la cadena de valor de sus clientes, fortaleciendo a las Pymes que la integran. Desarrollan proyectos para mejorar el entorno de negocios, ya sea a través de programas de distribuidores, proveedores, desarrollo de clientes, desarrollo comunitario y emprendedurismo, entre otros. (FUNDES, 2016)



Actualmente FUNDES está trabajando en un "Programa Empresas Familiares". Según se mencionó anteriormente, la mayoría de las PYMES son empresas familiares.

El programa busca promover la continuidad de las empresas a través del tiempo, basados en un desarrollo de mecanismos adecuados de protocolo familiar y gobierno corporativo para la prevención y/o solución de conflictos en las empresas familiares.

Otras de las actividades que realiza son: concientización en la utilización de los recursos propios de la empresa, capacitación sobre control y seguimiento de los procesos para identificar los residuos producidos, y mejoras posibles a realizar para una eficacia y eficiencia en la administración de los insumos, materiales y recursos, reduciendo el impacto de los efectos de la producción y obteniendo una mejora en los costos y en la imagen de la organización frente a sus consumidores.

2.6 Conclusiones

Se puede establecer que la identificación de los agentes, organizaciones e instituciones que están presentes en el mercado, tanto a nivel nacional como global, que impulsan la implementación de RSE, es importante debido a que la interacción de éstos con el sector empresario, marca y delimita el cambio y la concientización que se busca actualmente sobre el planeta.

Estos agentes son consientes y reconocen que los recursos naturales son limitados y tienen como objetivo impulsar el crecimiento económico a través de un desarrollo sustentable impulsando la RSE a nivel internacional y nacional.

Es imposible sólo hablar de responsabilidad social empresarial a nivel nacional, como se delimita en el enunciado de éste capítulo, ya que es un tema de alcance global que preocupa y ocupa a muchas organizaciones.

Conocer quiénes son los agentes que promueven el concepto de RSE y la participación que tienen en el mercado permite entender de una mejor forma la utilización de herramientas como el Balance Social como una práctica de la RSE.



La responsabilidad social empresarial es un concepto que está en proceso de formación y que requiere, como se está intentado lograr actualmente, el apoyo de todas las empresas y organizaciones posibles.

Estas instituciones y organizaciones desarrollan actividades para concientizar y dar soporte técnico de apoyo a pequeñas y medianas empresas sobre los procesos y las actividades propias de cada organización, que explican y capacitan sobre el desarrollo de responsabilidad social empresarial.

Para lograr la participación de todas las empresas del mercado, se requiere que las actividades, proceso y tareas que realizan estos agentes, reciban el apoyo e intervención del Estado a través de normas que impulsen u obliguen el desarrollo de la responsabilidad social empresaria o también a través de mecanismos de atracción alternativos como puede ser: beneficios económicos o impositivos.

Muchas Pymes Argentinas son fundadas por emprendedores que poseen las ganas y la motivación para emprender el negocio, pero desconocen el alcance del desarrollo de sus actividades, por lo que los dueños quedan encerrados en la teoría y la realización de la actividad comercial (ganancias).

El empresario argentino funciona por estímulos, y el estímulo económico es el que mejor resultados ofrece en el corto plazo.



CAPÍTULO 3



Capítulo 3: Beneficios de desarrollar RSE a nivel Nacional, Provincial y local.

3.1 Beneficios a nivel nacional

A través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) existe la Resolución General n° 3424/2012¹, denominada "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables (RegistraRSE), Creación", actualizada por la Resolución General n° 3642/2014², denominada "Procedimiento. "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables" (RegistraRSE).

Ésta es una resolución que rige a nivel nacional para todas las empresas por igual, cuyo objetivo es el reconocimiento público de aquellos contribuyentes que, en virtud de su compromiso frente a la comunidad, evidencien un correcto y responsable comportamiento en los aspectos social, económico y/o ambiental.

Sus requisitos y características son:

- > Se requiere más de 300 empleados en la nómina.
- > Se requiere no poseer cargos aduaneros impagos.
- > Se exige no formar parte del listado de contribuyentes no confiables.
- Comenzó a tener vigencia a partir del 2015.
- ➤ Mediante la presentación de un programa o proyecto, que responda a las prácticas reconocidas bajo el concepto de RSE, mediante transferencia electrónica de datos en un archivo ".PDF"
- No otorga beneficios económicos o impositivos.
- La adhesión al RegistraRSE es voluntaria.
- Su objeto es el "reconocimiento público" de las empresas que evidencien un correcto y responsable comportamiento en términos sociales, económicos e impositivos.

² Ver Anexo III

¹ Ver Anexo II



3.2 Beneficios a nivel provincial y local

A nivel provincial, desde el mercado, una de las entidades bancarias de la Provincia de Córdoba, más precisamente el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a partir de febrero del 2016 lanzó una nueva línea de crédito, denominada: "Línea Eco Sustentable".

El préstamo está destinado a asistir financieramente a clientes del Banco para la incorporación de sistemas de energía alternativos y adquisición de productos eco sustentables, como ser: generadores fotovoltaicos, eólicos, iluminación LED, agua sanitaria solar, calefacción ecológica, entre otros; a empresas fabricantes o comercializadoras de los mismos, aglutinadas en la Cámara de la Industria Eléctrica de Córdoba (CADIEC) y que tengan Convenio suscripto con el Banco. (Banco de la Provincia de Córdoba S.A., 2016)

Los beneficiarios son Personas Físicas con actividad comercial o Personas Jurídicas, en ambos casos del Sector Privado No Financiero.

Características:

Monto prestable:

Personas Físicas: hasta \$150.000

Personas Jurídicas: hasta \$1.500.000.

(*) **Nota:** Facturación Anual de la empresa conforme la clasificación de la Secretaria de la Pequeña y mediana Empresa.

Tabla n° 1. Plazos y tasas de Interés

Plazo	Tasa Nominal Anual
36 Meses	18%
36 con 6 meses de gracia incluidos en el plazo total estipulado para la amortización de capital	19%
42 Meses	20%
42 con 6 meses de gracia incluidos en el plazo total estipulado para la amortización de capital	21%

Fuente: Elaboración Propia, con datos, vigentes al 17 de Junio de 2016, de la página web oficial del Banco de la Provincia de Córdoba S.A.



La vigencia de la línea es hasta el 31/12/2016 o hasta alcanzar tope de la Línea, de \$ 20.000.000 y los gastos de otorgamiento es del 1% sobre el monto del crédito.

A su vez, la ciudad de Buenos Aires fijó el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA), a través de la Ley 2.594, que establece la obligación y el acceso público a los reportes de sustentabilidad para empresas de más de 300 empleados, con ingresos mayores a los establecidos para las PyMES.

El artículo 2 de la Ley establece: "la presentación del BRSA será voluntaria salvo para aquellas empresas que cuenten con una dotación de más de trescientos (300) trabajadores y asimismo tengan una facturación que supere, en el último año, los valores indicados para medianas empresas en la Resolución SEPyME N° 147/06, concordantes y complementarias. En este último caso, la presentación del BRSA será obligatoria".

El artículo 4 de la Ley establece: "se encuentran comprendidas dentro del alcance de la ley todas las organizaciones cuyo domicilio legal esté situado en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o desarrollen su actividad principal en la ciudad con al menos un año de actividad en la misma en el momento de vigencia de esta ley, ya sean privadas o estatales, nacionales o extranjeras".

Para lograr el objetivo general, la mencionada ley impone determinadas medidas a ser adoptadas por estas compañías. Entre ellas se encuentra el cumplimiento de la preparación de informes sociales anuales sobre la base de su situación social, económica y financiera, que podrían ser utilizados para facilitar el estudio y la medición de actividades socialmente responsables.

Aunque no se especifican los detalles puntuales sobre los requisitos de dichos informes, la nueva norma, en su artículo 17, establece que su presentación debe ser realizada de acuerdo a los estándares y principios propuestos por el Global Reporting Initiative G4, la nueva normativa determina que las empresas que tomen la decisión de publicar voluntariamente sus balances sociales gozarían de ciertos y determinados beneficios en retribución de la aplicación de esta norma.



El artículo 3 de la Ley 2.594 establece que estos beneficios están relacionados con acceso a créditos y programas especiales e incentivos para la innovación tecnológica, entre otros.

Aunque los beneficios promocionales establecidos conforme a la presente ley no alcanzan a las empresas que obligatoriamente deban presentar el BRSA.

Por orto lado, siguiendo con el proceso de investigación, pero al no encontrar información precisa, confiable y certera, sobre otras clases de incentivos y/o beneficios de aplicar RSE a nivel nacional o provincial, se decidió ponerse en contacto con referentes sobre la temática de RSE en la Provincia de Córdoba.

A partir de dos entrevistas (ver Anexo IV) realizadas a responsables del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE), indicaron lo siguiente:

El Sr. Lic. Zárate Federico (Director de Administración – Coordinador de Relaciones Institucionales) explicó que una Gestión de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (sin importar el tamaño de la empresa u organización), no se focaliza en los beneficios económico a obtener en términos de subsidios o aspectos impositivos; sino más bien con el desarrollo de ventajas competitivas que permiten a la empresa/organización crear más valor ético, económico, social y ambiental desde la misma actividad principal.

Al mismo tiempo, el Sr. Lic. Ulla Luis Alberto (Director - Investigación y Desarrollo) manifestó que tampoco hay "beneficios fiscales" otorgados por el Gobierno, como reconocimiento o compensación por la aplicación de RSE desde las empresas.

En concordancia con el Lic. Zárate, el Sr. Ulla, explicó que los beneficios que obtienen las empresas por aplicar RSE se ven reflejados en las ventajas competitivas que se obtienen por el uso responsable de los recursos propios de la empresa.

Y el Balance Social representa una herramienta que permite cuantificar el impacto que la empresa produce o desea producir en el ambiente interno y externo. Logrando al mismo tiempo, identificar las ventajas competitivas que la empresa logra obtener antes de la aplicación de programas de RSE.



3.3 Conclusiones

A nivel provincial, Córdoba y Buenos Aires, son las dos provincias pioneras en impulsar la filosofía de RSE.

Por otro lado, la Ley 2.594 actualmente se encuentra aprobada, pero no está regulada, sólo tiene alcance a las Pymes que decidan voluntariamente presentar reportes de sustentabilidad, pero que a su vez deben cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 4 de la norma, lo cual significa una gran limitación en el alcance.

Al no estar regulada la ley, significa que todavía no se han establecido en forma concreta los "beneficios", a los cuales accederían las pymes que voluntariamente decidan realizar reportes de sustentabilidad, que menciona en su artículo tercero.

Por otro parte, este régimen legal lograría que las diferentes organizaciones tengan el deber y el derecho de interactuar socialmente a mediano o largo plazo entre sus miembros externos e internos, fuera y dentro de los países donde actúan.

En consecuencia, se considera que la vía normativa puede jerarquizar a las pymes en relación con la exigencia del mejoramiento constante y el cumplimiento de pautas de responsabilidad social empresaria al igual que las grandes empresas, en caso de que se las incorporara en el alcance obligatorio de la norma.

Mediante este procedimiento sería factible lograr con mayor eficiencia la promoción de un cambio positivo en las actitudes empresarias, a través de la información pública obligatoria de los balances sociales.

Así las pymes tendrían la oportunidad de obtener con mayor seguridad certificaciones de responsabilidad social en la medida que su accionar se ajuste a las especificaciones que se establezcan en la norma.

Para ello es conveniente que la certificación de responsabilidad social empresaria sea extendida por una entidad acreditada, que aplique una auditoría social previa y que analice el cumplimiento efectivo de acciones socialmente responsables con la periodicidad, método y requerimientos que establezca la ley a cuya conformidad se ha certificado.



Es menester aclarar en este apartado, que la certificación no otorgaría ningún tipo de beneficio económico (fiscal), siguiendo con la posición autónoma desde cada pyme para aplicar RSE, ya que solamente serviría a modo de reconocimiento de las actividades realizadas por cada empresa.

Se espera que estas medidas de carácter legislativo sean el puntapié inicial para el desarrollo de una cultura empresaria basada en la ética y la responsabilidad social, destacando los valores internos de las organizaciones a nivel nacional en Argentina.

Una buena manera de comenzar a mostrar los esfuerzos realizados en este sentido, es la publicación del Balance Social, herramienta que permite evaluar y determinar el impacto de la actividad de la empresa entre todos sus grupos de interés.

Sin embargo, la imposición de una norma de acción solidaria empresaria por parte del estado no garantiza un real avance en el camino de la responsabilidad social empresaria en Argentina.

En otro sentido, se puede establecer con certeza que no existe a nivel nacional, provincial y/o local beneficios económicos (fiscales) otorgados desde el Estado, Gobierno o Municipio, por la implementación de RSE.

Sólo existe un *reconocimiento* a nivel nacional desde la Administración Federal de Ingresos Públicos de las empresas que desarrollan RSE, aunque actualmente no puede consultarse la base de datos de las empresas que están certificadas, debido a que no funciona correctamente ésta sección en la página web oficial del organismo.

Los beneficios que obtienen las Pymes que deciden aplicar RSE y utilizar en forma responsable sus recursos, se pueden medir a través del Balance Social y se interpretan como ventajas competitivas que fortalecen a la organización y mejoran su competitividad e imagen, para cada agente (proveedores, clientes, etc.) en el mercado.

El mismo concepto de RSE implica una *autonomía* propia de cada empresa, por el desarrollo y desempeño responsable de su actividad en relación con el ámbito interno y externo que integra a la organización.



Esto puede tomarse como un motivo por el cual no es obligación del Gobierno nacional, provincial y municipal motivar económicamente la aplicación de la filosofía en Pymes.

Aunque desde otro punto de vista, el papel del Gobierno podría ser más activo, generando mecanismos de atracción alternativos, más allá de los reconocimiento de las empresas, ofreciendo beneficios fiscales a las empresas que opten por preparar Balances Sociales, como por ejemplo el caso del impuesto a las ganancias de cuarta categoría donde los particulares pueden descontarse algunos conceptos, entre otros, donaciones.



CAPÍTULO 4



Capítulo 4: Estado de Valor Económico Generado y Distribuido – Estructura

4.1 Análisis de la estructura del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)

El objetivo del presente capítulo consiste en un análisis del EVEGyD, características, objetivo, alcance y presentación y una interpretación de los principales componentes del Estado de Valor Económico Generado.

4.2 Características de la información del EVEGyD

El EVEGyD está fundamentado en conceptos macroeconómicos, buscando presentar la parte en que contribuyen las entidades en la formación del producto bruto interno.

El EVEGyD es un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y simultáneamente revela como se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación.

Para los inversores y otros usuarios, esa demostración proporciona información de naturaleza económica, financiera y social, y ofrece la posibilidad de una mejor evaluación de las actividades de la entidad en la sociedad en la cual está inserta.

El EVEGyD elaborado por segmento (tipo de clientes, actividades, productos, área geográfica y otros) puede representar información aun más valiosa para la formulación de proyecciones de analistas sociales y económicos.

4.3 Objetivo del estado de valor económico generado y distribuido

Según la RT n° 36 (2011, p. 8) "el objetivo del estado de valor económico generado y distribuido propuesto como uno de los componentes del balance social, es evidenciar el valor económico generado por la entidad y su distribución, durante un período determinado".

4.4 Alcance y presentación

El ente debe preparar el EVEGyD y presentarlo como parte integrante del balance social.



La presentación del EVEGyD consolidado deberá basarse en los estados contables consolidados.

La distribución del valor económico generado debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes conceptos:

- Remuneraciones al personal.
- Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo.
- Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones).
- Retribuciones al capital de terceros.
- Retribuciones a los propietarios.
- Ganancias retenidas.
- Otras.

4.5 Determinación y distribución del valor económico generado

4.5.1 Generación (determinación)

El EVEGyD, en su primera parte, debe presentar en forma detallada el valor económico generado por la entidad. Los principales componentes del valor económico generado se detallan a continuación:

Ingresos:

Está compuesto por:

- **a.** Venta de mercaderías, productos y servicios (no incluye el impuesto al valor agregado). Esto se debe a que es un impuesto indirecto al consumo, por lo tanto no debe estar incluido dentro del cálculo de los ingresos de la empresa.
- **b.** Otros ingresos: en este caso se puede hablar de renta, cualquier organización puede decidir realizar inversiones que devenguen ingresos para las mismas.
- **c.** Ingresos relativos a la construcción de activos propios. En este punto la norma expresa que la empresa construye bienes de uso, activos intangibles los cuales generan una retribución.



La construcción de activos dentro de la empresa para su propio uso (bienes de uso y activos intangibles) es un procedimiento habitual. En esa construcción diversos factores de la producción son utilizados, incluso la contratación de recursos externos (materia prima, mano de obra de terceros, etc.) y la utilización de factores internos, como mano de obra, con los consiguientes costos que esa contratación o utilización generan. Para la elaboración del EVEGyD, esa construcción equivale a producción vendida para la propia empresa y por eso su valor contable debe ser considerado como ingreso. La mano de obra propia utilizada es considerada como distribución de ese valor agregado generado. Los gastos con servicios de terceros y materias primas, son apropiados como insumos.

d. Previsión para desvalorización de créditos, incluye los valores relativos a la constitución y reversión de la previsión.

Insumos adquiridos a terceros:

Este concepto comprende:

- a. Insumos, materias primas, servicios y bienes de cambio adquiridos a terceros contenidos en el costo del producto vendido. No incluye los gastos en personal propio.
- b. Materiales, energía, servicios de terceros y otros: incluye importes correspondientes a las erogaciones originadas en la utilización de esos bienes, y servicios adquiridos a terceros. No incluye el impuesto al valor agregado.

Pérdida y recuperación de valores de activos:

Incluye importes relativos a ajustes por valuación de los bienes de cambio, bienes de uso, inversiones y otros. También deben ser incluidos los valores reconocidos en el resultado del período, tanto por la constitución como por la reversión de las previsiones para pérdidas por desvalorización de activos excepto las incluidas en 12.1.d) de la Resolución Técnica nº 36 en el Anexo I.

Depreciaciones y amortizaciones:

Incluye los importes registrados en el período por tales conceptos.



Valor agregado recibido en transferencia:

Este concepto incluye:

- a. El resultado por participación en subsidiarias: se corresponde con la participación en el resultado de subsidiarias. Si el mismo es negativo opera como reducción o valor negativo.
- b. Los ingresos financieros: incluye todos los ingresos financieros, cualquiera sea su origen.
- c. Otros ingresos: incluye los dividendos relativos a inversiones valuadas al costo, alquileres y otros, siempre que no provengan de la actividad principal del ente.

4.5.2 Distribución del valor económico generado

En su Segunda Parte, el EVEGyD debe presentar en forma detallada como el valor agregado por la entidad fue distribuido. Los principales componentes de esa distribución se detallan a continuación:

Remuneraciones al personal:

Son los importes asignados al costo y al resultado del ejercicio en forma de:

- a. Remuneración directa: representada por los valores de los salarios, sueldo anual complementario, honorarios de administración (incluso los pagos basados en acciones), vacaciones, comisiones, horas extra, participación en resultados, etcétera.
- b. Beneficios: representados por los valores de asistencia médica, alimentación, transporte, planes de beneficios jubilatorios, etcétera.

Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo:

Comprende las retribuciones asignadas a los directores/propietarios por su función técnica/administrativa y los honorarios correspondientes a su función puramente de director. Análoga definición comprende a entes diferentes a sociedades anónimas.



Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones):

- a. Comprende los importes de los impuestos a las ganancias, contribuciones sociales que estén a cargo del empleador, y los demás impuestos y contribuciones a los que la organización este obligada.
- b. Opcionalmente el ente podrá discriminar de las cuentas de resultados los impuestos allí contenidos en:
- c. Nacionales: incluyen los tributos correspondientes a la Nación, incluso los que son coparticipados en todo o parte a las provincias.
- d. Provinciales: incluyen los tributos correspondientes a las provincias, incluso los que son coparticipados en todo o en parte a los municipios.
- e. Municipales: incluyen los tributos correspondientes a los municipios.

Retribución al capital de terceros:

Comprende los importes devengados a financistas externos de capital:

- a. Intereses y otros resultados originados por prestamos (incluye comerciales) y pasivos similares: incluye las erogaciones financieras, inclusive las variaciones cambiarias pasivas, relativas a cualquier tipo de préstamo o financiamiento de instituciones financieras, empresas del grupo (previo análisis de cuál ha sido su tratamiento desde el punto de vista contable de la matriz y subsidiaria en el balance individual y consolidado) u otras formas de obtención de recursos o fuentes de financiación. Deben considerarse los importes que por estos conceptos se hubieran incluido en el costo de los activos en el período.
- b. Rentas: incluye los alquileres (incluso las erogaciones con arrendamiento operativo) a terceros.
- c. Otras: incluye las remuneraciones que configuran transferencia de valor agregado a terceros originadas en capital intelectual, tales como royalties, franquicia, derechos de autor, seguros por riesgo de trabajo etcétera.



Retribución a los propietarios:

Son los importes relativos a la retribución asignada a socios y accionistas:

- a. Dividendos: incluye los valores pagados o acreditados a los socios y accionistas por cuenta del resultado del período.
- b. Ganancias retenidas: incluye las ganancias (superávits) reservadas, capitalizadas o cuya asignación se posterga para ejercicios futuros.

Toda esta información es presentada con la estructura del modelo de EVEGyD

4.6 Caracterización de las pequeñas y medianas empresas.

Para poder desarrollar el Balance Social, también es requisito contar con una estructura organizacional que de soporte a la preparación y confección del documento.

En este sentido, la caracterización que se presenta a continuación tiene por objetivo presentar los rasgos que denotan una constante en las PyMEs de Argentina. Todas estas características, forman un modelo o patrón común a todo el universo, con el cual, las PyMEs argentinas se identifican.

Esta sintética caracterización está basada en la investigación realizada por Gabriel Yoguel (2006) para la Comisión Económica para América Latina y el soporte de otros autores:

1. Las PyMEs son predominantemente empresas familiares. Una alta proporción de las PyMEs son firmas concebidas y administradas por grupos familiares, tanto en cuanto a la propiedad de la empresa como por el tipo de gestión empresarial. Cerca del 70% de las plantas son de este tipo de organización, alcanzando a valores próximos al 85% en los establecimientos pequeños y a cerca del 50% en las empresas medianas. (Rapoport, 2002)

El carácter familiar de las empresas repercute en diversos aspectos del funcionamiento económico y productivo de la firma como, por ejemplo, el nivel de centralización en la toma de decisiones, en la incapacidad de expansión en filiales de difícil control personalizado, en el carácter familiar que asume el patrimonio de la firma, en la



importancia asignada a la experiencia personal en temas vinculados con la gestión comercial y productiva.

2. La mayoría de las PyMEs industriales no son empresas recién llegadas al mercado, sino firmas con un vasto desarrollo e importante conocimiento técnico incorporado. Una proporción muy significativa (casi 60%) de los establecimientos PyMEs tiene una antigüedad mínima de 20 años; es decir, han sido fundados con anterioridad a 1970. En oposición, sólo un 12 % de las plantas industriales son establecimientos creados en los últimos diez/doce años. (Quijado, 2001)

En cierta medida, esta antigüedad promedio de las empresas se condice con los períodos de mayor crecimiento industrial argentino y con las etapas que, dadas las características sectoriales del desarrollo manufacturero, más incidieron en la expansión de firmas pequeñas y medianas.

Las empresas "nuevas" son, por lo general, más pequeñas en inversión y en ocupación. Estas firmas tienden a ubicarse en niveles de productividad medios bajos, comparables con los últimos estratos de cada rama; es decir, que penetraron en los distintos mercados "desde abajo", donde obviamente la presión competitiva es menor o, por lo menos, es superable a bajos costos.

Las empresas PyMEs "nuevas" no son exclusivamente consecuencia de dificultades en el mercado laboral formal, si bien muchas han sido fundadas por ex trabajadores. Seguramente, la influencia de la situación del mercado laboral es mucho mayor en las pequeñas firmas y microemprendimientos. Tampoco las nuevas empresas parecen ser fruto de programas de descentralización y fragmentación productiva de las firmas más grandes, como fue la situación en algunos casos internacionales. (Quijado, 2001)

3. En las PyMEs convergen conocimientos formales y aprendizajes adquiridos a través de su propia dinámica. La educación formal promedio de los dueños con actividad empresarial ejecutiva directa es media (secundaria), completa (60%) o incompleta (20%). Los propietarios ejecutivos con educación terciaria completa se ubican en torno del 10%, correspondiendo un peso significativo a profesionales universitarios no técnicamente vinculados con las actividades. (Yoguel, 2006)



El grado de profesionalización es bajo y los conocimientos son motivados por agentes externos.

4. Las empresas medianas argentinas tienen un tamaño de ocupación promedio cercano a 50 personas estables. La distribución de los establecimientos por tramos de tamaño ocupacional indica que cerca del 30% de las firmas corresponde al estrato de establecimientos de 20 a 40 ocupados, un 25% al estrato de 40 a 60 ocupados, un 15% a menos de 20 ocupados y otro tanto a las plantas industriales que se ubican en el tramo de 60 a 100 ocupados. Las plantas con tamaños superiores a 100 ocupados alcanzan al 12% del conjunto. (Putnam, 2004)

En este aspecto, la característica más importante es que el destino de los recursos humanos en mayor parte está destinado al departamento de producción.

5. Las PyMEs han registrado un bajo nivel de inversiones en los últimos años y una trayectoria tecnológica con varias situaciones de "stop and go". La mayoría de las firmas PyMEs muestra una trayectoria tecnológica estructurada sobre la base de sucesivas inversiones incrementales, que se concretan a lo largo de un prolongado período. Es un proceso semi-continuo de oleadas de inversión de bajo peso individual, guiado en muchos casos por razones de "oportunidad favorable" (facilidades para la compra de equipamiento usado devaluado, línea crediticia especial). (Zevallos, 2003)

Respecto al proceso de inversión se puede destacar que en aproximadamente el 15% de los establecimientos industriales PyMEs no se registra ninguna inversión en los últimos seis años. En el restante 85% de los casos, menos de la mitad de las empresas ha concretado inversiones inferiores a 100.000 dólares en total durante los últimos cinco años; mientras que el resto ha efectuado inversiones que superan el 10% del stock de inversiones en activos fijos al inicio del período. (Zevallos, 2003)

En consecuencia de ello, se puede establecer que la antigüedad promedio del equipamiento industrial es superior a los 12 años. Una parte considerable de la inversión que realizan las empresas pymes consiste en equipamiento "usado" de segunda o tercera mano, adquirido a un bajo precio relativo y cuya utilización parcial suele incidir negativamente en la rentabilidad y productividad del equipamiento.



Las firmas industriales dedican un esfuerzo ingenieril y financiero importante para la adaptación, compatibilización, alistamiento y mantenimiento de equipos más allá de su vida productiva estimada. (Yoguel, 2006)

Pero se olvidan que la incorporación de nuevos equipamientos tiene por finalidad: reducir costos, incrementar la productividad, introducir equipamientos imprescindibles para mantenerse en el mercado, mejorar la calidad, incrementar la capacidad productiva, disminuir las mermas y mejorar el rendimiento de la producción y los recursos.

6. La gestión empresarial de las PyMEs es centralizada, con evidencias de predominio de las habilidades "sustentadas en la fabricación". La toma de decisiones en las empresas PyMEs argentinas está centralizada y restringida a los dueños de las empresas. (Yoguel, 2006)

En muy pocos casos, se recurre al uso de servicios de asesoramiento públicos o privados (por ejemplo cámaras o consultores).

Esta modalidad de gestión está en muchos casos explicada por el origen familiar de muchas de las empresas.

La gestión fuertemente centralizada aumenta conforme se pasa de plantas medianas a pequeñas. Adicionalmente y casi al margen del tamaño de la firma, las habilidades gerenciales se sustentan casi exclusivamente en el "know-how" de fabricación, siendo menos numerosos los casos en los que éste se combina en forma eficiente con "un adecuado espíritu empresarial" que permita rectificar cursos de acción, identificar oportunidades de negocios, etcétera. (Yoguel, 2006)

7. Las PyMEs muestran un alto grado de integración vertical, por otra parte, no se orientan hacia un mayor nivel de especialización que redunde en mayores niveles de productividad. (Yoguel, 2006)

En la industria argentina es muy limitada la práctica de subcontratación. Este hecho afecta a las PyMEs desde dos perspectivas: por un lado, reproducen internamente el "modelo" de las empresas más grandes que tienden a utilizar proveedores subcontratistas



sólo en casos de fuertes fluctuaciones de demanda pero no como una modalidad productiva estable de división del trabajo. (Yoguel, 2006)

Aproximadamente el 50% del total de la empresas PyMEs no subcontrata ninguna parte de la producción a terceras empresas. En el extremo opuesto, algo menos del 5% del total de firmas subcontrata más del 30% de la producción a terceras firmas subcontratistas. (Rapoport, 2002)

Un grupo importante de empresas 35% sólo subcontrata hasta el 10% de su facturación, orientándose la subcontratación hacia procesos que no pueden realizarse internamente. (Rapoport, 2002)

Existe suficiente evidencia en el sentido de que en períodos de alta inestabilidad económica el costo de transacción es elevado y tiende a crecer dadas las incertidumbres presentes en el escenario macroeconómico, reduciendo las ventajas de descentralizar productivamente hacia terceros. Por otra parte, el tamaño del mercado interno opera como un límite a la división social del trabajo y a la búsqueda de ventajas de especialización y escala.

En el marco de esas condiciones, las firmas tendieron a ampliar su mix productivo como mecanismos de mejorar su posicionamiento en el mercado, reducir riesgos y apuntar a una tasa de ganancia más estable. (Yoguel, 2006)

8. Las PyMEs se orientan casi únicamente hacia el mercado interno. Las PyMEs tienen un claro sesgo de orientación productiva hacia el mercado interno nacional. Del total de las empresas del rubro metalmecánica, en general, solo el 20% han exportado más del 10% de la producción en los últimos años. Sin embargo, un número mayor de empresas registran experiencias truncas y discontinuas en los mercados externos. (Peyrano, 2004)

Las empresas PyMEs orientan una parte significativa de su producción a atender demandas de su zona de influencia regional o local, siendo relativamente generalizado el hecho de que sus principales clientes se ubiquen en su propia área de localización. Esta situación es particularmente evidente en los casos de las pymes proveedoras de un cuasi-servicio industrial (por ejemplo tratamiento térmico, lavado de prendas de lana,



pequeñas fundiciones, etc.) que operan como subcontratistas o proveedores. (Peyrano, 2004)

 La mayoría de las PyMEs carece de estrategias empresariales a mediano plazo. El grado de elaboración de la estrategia empresarial adquiere una importancia determinante, sin embargo, un número muy importante de PyMEs tienen una escasa comprensión de esto. (Zevallos, 2003)

Las PyMEs sólo desarrollaron y concibieron como útiles a lo largo de los años estrategias de corto plazo de tipo reactivo, tendencia muy arraigada en la mayoría del empresariado que aún continua presente. (Zevallos, 2003)

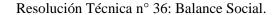
Un reducido grupo de empresas considera clave realizar cambios tecno-organizativos a mediano y largo plazo para tener éxito y poder así proyectar su inserción externa.

4.7 Conclusiones

El EVEGyD se diferencia del Estado de Resultado tradicional porque el valor económico generado se diferencia del beneficio empresario ya que el primero se refiere a la retribución de todos los grupos sociales que intervienen en los procesos inherentes a las actividades del ente, mientras que el beneficio empresario se refiere a la porción que les corresponde a los propietarios cuando se distribuye el valor económico generado.

Por otro lado, se puede establecer que se necesita contar con un área dentro de la estructura organizacional que se dedique a la elaboración y presentación de la Memoria de Sustentabilidad y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, lo cual, dificulta su aplicación en Pymes a nivel nacional, debido a que este tipo de empresas por sus características no posee una estructura organizacional con el soporte suficiente para realizar ésta tarea, siendo su objetivo principal: subsistir en el contexto económico y competitivo del mercado.

Por otro lado, las empresas pymes no constituyen un sector "nuevo" ni están dirigidas por empresarios recién llegados a la actividad, aunque presentan una centralización en la toma de decisiones que limita en algunos casos el crecimiento





organizacional generando una alta dependencia hacia las habilidades y capacidades de gestión estratégica del fundador.

Las Pymes nacen a partir de un riesgo asumido por el fundador, pero a lo largo de su vida, se mantienen conservador, muy estructuradas y reacias a los cambios.

Los recursos humanos que integran la estructura de las Pymes están destinados en mayor medida al área de producción, por lo que deja poco personal para los departamentos administrativos, dificultando en este caso, el desarrollo de RSE.



CAPÍTULO 5



Capítulo 5: Políticas liberales versus estado de bienestar

5.1 Postura de Milton Friedman

Milton Friedman es un reconocido economista liberal y Premio Nobel de Economía en 1976, que dio origen al modelo de apertura económica hacia fines del siglo pasado, y quien hace casi cuatro décadas se refirió a la responsabilidad social en uno de sus artículos publicado en 1970 en el New York Times, es enemigo declarado de la Responsabilidad Social Empresarial –RSE-, sin duda el de mayor peso a nivel internacional.

El economista explicaba que la responsabilidad social de las empresas es lo que hacen cuando dan empleo, pagan salarios y generan riqueza que se destina en parte a asumir las obligaciones tributarias, todo lo cual trae enormes beneficios para los empleados y sus familias, los clientes y proveedores e incluso las gentes más pobres, favorecidas con aquellos impuestos salidos de sus propios bolsillos (de los empresarios). (Friedman, 1970)

No es necesario, entonces, exigir responsabilidad social a las empresas, pues ya la ejercen por naturaleza, por definición. (Friedman, 1970)

Según Friedman citado por Sierra Montoya (s/f), el fenómeno de RSE tiene su origen en la tradición socialista, marxista si se quiere, que de tiempos atrás pretende dar al traste con la economía de mercado, con la libre empresa, con el capitalismo en general, representando en consecuencia un grave peligro para su continuidad en el plano económico y, aún en lo político, del sistema democrático que le sirve de fundamento desde sus orígenes.

Para empezar, Friedman aclara que no puede hablarse, en sentido estricto, sobre la responsabilidad social de la empresa por la sencilla razón de que ésta no es una persona de quien debamos esperar que sea responsable. Quienes deben serlo son, en cambio, los empresarios-dueños o, mejor, quienes los representan y están a cargo del manejo de la compañía, es decir, los ejecutivos del más alto nivel (presidente, director o gerente general).

El economista interpreta la responsabilidad de la empresa como el deber de generar utilidades, es decir, incrementar los beneficios. (Carroll, 1979)



Cuando una empresa lleva adelante un programa social para los llamados grupos de interés, ahí el ejecutivo actúa en forma irresponsable, puesto que malgasta un dinero que no le pertenece (es de los propietarios-accionistas), poniendo además en grave riesgo el futuro de la empresa por problemas financieros.

También, considera que el directivo en cuestión termina tomando decisiones que no son racionales desde el punto de vista económico: bajar precios para ayudar a los pobres o reducir la inflación, enfrentar la contaminación ambiental con gastos exorbitantes y contratar empleados por motivos humanitarios (a discapacitados, por ejemplo), aunque no sean los mejores y de mayor productividad.

En definitiva, Friedman considera que tales decisiones terminan afectando a otros grupos de interés, ya no solo a los propietarios, sino a los empleados mal gastan el dinero que podría servir para subirles el salario y, por ende, mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias. (Lee, 2008)

Para el caso de las empresas que sí practican RSE, manifiesta que los programas de responsabilidad social son utilizados para encubrir acciones que se justifican por motivos distintos. Sostiene que ese comportamiento es apenas por interés, por un beneficio particular y no de los demás, lo cual permite concluir que la responsabilidad social no es sino una fachada hipócrita, cercana al verdadero fraude.

Friedman asegura que en las circunstancias descritas la RSE atenta contra los principios de la sociedad libre y la economía de mercado, todo ello en nombre de criterios socialistas obsoletos, mandados a recoger, con una diferencia mínima frente al modelo comunista: creer, en forma ilusa, que puede llegarse a la sociedad igualitaria, al colectivismo marxista, sin romper con el capitalismo. (Sierra Montoya, s/f)

En concreto, Friedman (1970) señala que la "única" responsabilidad social de los gerentes es aumentar al máximo las utilidades obtenidas por la empresa para sus accionistas, destacando además que el comportamiento socialmente responsable es más propio de las personas que de las organizaciones.



5.2 Postura de Bernardo Kliksberg

Bernardo Kliksberg nació en la Provincia de Buenos Aires en 1940, es un economista, sociólogo, contador público, profesor, escritor, consultor y asesor argentino, reconocido mundialmente como fundador de una nueva disciplina conocida como la Gerencia Social, y pionero de la Ética para el Desarrollo, el Capital Social, y la Responsabilidad Social.

Kliksberg (s/f) sostiene que en la actualidad la postura de Friedman se ha derrumbado, las fuerzas sociales cada vez más amplias exigieron una perspectiva menos estrecha.

El economista explica que en economías cada vez más concentradas, los impactos de las decisiones y acciones de las empresas líderes en los mercados recaen sobre toda la sociedad. En ciudades y regiones enteras unas pocas empresas son determinantes en la vida entera de esas áreas geográficas. (Kliksberg, s/f)

La responsabilidad social empresarial no es una moda o una demanda social, ya que 2900 empresas de 90 países han suscrito el Pacto Global lanzado por la ONU comprometiéndose a cumplir con los 10 principios de derechos humanos, laborales, medio ambiente y anticorrupción; 160 empresas líderes mundiales han fundado el Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible que promueve el compromiso de las empresas con la sociedad (datos que han sido mencionados en el presente trabajo final). (Kliksberg, s/f)

En realidad la RSE es lo opuesto de una moda. Es parte de un proceso de evolución de la concepción misma de la empresa privada en las últimas décadas. Este proceso está movilizado por poderosas demandas sociales. Las mismas parten del reconocimiento de que la empresa privada es un motor esencial de la economía, y que sus actividades deben ser promovidas y facilitadas pero que, justamente por eso, por su enorme incidencia en la vida de los ciudadanos, tiene que ser considerada como una institución social con responsabilidades calificadas, y debe autoconsiderarse de este modo. (Kliksberg, 2011)

Según Kliksberg (s/f) los factores que impulsaron e impulsan la práctica de responsabilidad social empresarial son:



En primer lugar están los inversores. Desde Enron en adelante hay en EE.UU. y en otras economías una gran "brecha de confianza". Los ejecutivos de la séptima empresa de la principal economía del mundo generaron una quiebra fraudulenta de 60.000 millones de dólares causando gravísimos perjuicios a millones de inversionistas, e hicieron perder 2.000 millones de fondos jubilatorios a sus 20.000 empleados.

Esto provocó que los inversionistas apoyados por la opinión pública exigieran mundialmente una revolución en el gobierno empresarial, demandando transparencia, mayor participación del accionariado masivo, regulaciones detalladas y efectivas, y crecientemente limitación de la elevación de ingresos de los altos ejecutivos.

En segundo lugar están los consumidores quienes piden RSE. Desde hace un tiempo el papel del consumidor se ha vuelto muchos más activo, exigiendo productos de buena calidad, saludables, precios justos, dispuestos a premiar o castigar a las empresas en el mercado según sus niveles de RSE.

En tercer término, un rol decisivo es el de la opinión pública. Una encuesta realizada en 2005 en 18 países, encontró que tres de cada cuatro personas dicen que su respeto por las empresas subiría si se asociaran a la ONU para enfrentar los problemas sociales. Estas fuerzas, y la acción de empresarios de punta con alta preocupación social, han impulsado una evolución rápida de la idea de RSE.

En resumen, ciudadanos activos, accionistas indignados, y consumidores responsables están empujando el cambio de paradigma en RSE.

Con estos impulsos, se ha cambiado totalmente la ecuación de Friedman. La empresas privadas que tendrán mayores chances de tener buena performance económica no serán las "narcisistas", sino por el contrario las de mejor RSE.

Investigaciones de todo orden dan cuenta de que a más RSE, más competitividad, lealtad de los consumidores, posibilidad de atraer los más capaces a la empresa, productividad laboral, y confianza en los mercados. En una encuesta en The Economist (2005) sólo el 4% de los empresarios afirmaron que la RSE "era una pérdida de tiempo y dinero".



La RSE es una exigencia ética de la sociedad, pero al mismo tiempo es el modo en que la empresa pueda reciclarse para el Siglo XXI. Un Siglo donde deberá rendir cuentas no sólo a sus dueños como equivocadamente creía Friedman, sino a todos los grupos de interés lo que significa a sus propios empleados, los pequeños inversionistas, los consumidores, la opinión pública, y la sociedad civil en sus variadas expresiones.

5.3 Postura de las PYMES a nivel nacional

A partir de las encuestas (ver Anexos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII) llevadas a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2016 a 8 empresas de diferentes localidades de Argentina, los datos más importantes, sobre la postura de estas empresas PYMES en relación a la práctica de responsabilidad social empresarial y balance social son:

- El 0% (cero) de las PYMES entrevistadas presenta Balance Social.
- El promedio de capital humano que trabaja a nivel administrativo es entre 10 y 20 personas, dependiendo del tamaño de la organización.
- Un 90% de las PYMES entrevistadas practican responsabilidad social a través de diferentes actividades en colaboración con la comunidad en la que se encuentran inmersos.
- Solamente una de las empresas entrevistadas tiene programado como objetivo presentar Balance Social para el año 2017.
- La antigüedad promedio de las PYMES supera los 23 años, pero su crecimiento es débil y lento.
- Todas las PYMES demostraron una buena predisposición a presentar Balance Social, en caso de que desde el gobierno nacional, provincial o local otorgue algún beneficio económico por cumplir con dicha obligación.
- Falta información sobre la resolución técnica n° 36 de Balance Social en todas las PYMES entrevistadas, desconocen su contenido y tema que trata.
- Las PYMES coinciden en que la participación del gobierno como agente externo que promueva la práctica de RSE es fundamental para lograr el éxito de la filosofía.
- Las palabras más repetidas en relación a la RSE fueron: compromiso, comunidad, responsabilidad, valores, inclusión, colaboración, interacción y personas.



5.4 Conclusiones

La postura de Milton Friedman es en contra de la responsabilidad social empresarial porque considera a la empresa como una persona separada de sus integrantes (presidente, director o gerente general), y su única obligación es incrementar los beneficios.

Por otro lado, más actualizado, está Bernardo Kliksberg quien está a favor de la práctica de responsabilidad social de las empresas indicando que éstas desempeñan su actividad inmersa en una comunidad y que su desarrollo puede determinar el desempeño de otros agentes de la comunidad, considera a la empresa como una personas jurídica con deberes y obligaciones.

La postura de Milton Friedman no se correlaciona con el mercado de PYMES de Argentina, debido a que el economista en su postura plantea que la dirección de las empresas está en manos de Directivos o Gerentes, siendo estas personas ajenas a los accionistas o propietarios.

Por otro lado, en Argentina todas las PYMES están dirigidas por sus fundadores y dueños, por lo que la decisión de practicar responsabilidad social empresarial es de los propietarios. En las entrevistas realizas se relevó que ninguna de las PYMES confecciona y elabora Balance Social como parte de la RSE, esto puede deberse a falta de recursos, compromiso o información.

Por otro lado, es importante destacar que cada empresa tiene una visión importante de la RSE, pero eligen desarrollar y participar en otras actividades relacionadas con personas y eventos.

En la nueva y actual etapa, la de la RSE, se pide a las empresas: buen gobierno corporativo, buena relación con su personal, juego limpio con el consumidor, preservación del medio ambiente pero, junto a ello, compromiso social efectivo.



Conclusiones Finales del Trabajo

En base a los objetivos planteados, a partir de los datos recopilados y los análisis presentados en los puntos anteriores, a continuación se enuncian las conclusiones y recomendación sobre la aplicación de Balances Sociales en Pymes a nivel nacional.

Los agentes, organizaciones e instituciones que promueven a nivel global y nacional el concepto de RSE son: la Red de PACTO Argentina, el IARSE, el Concejo Empresario Argentino y FUNDES Latinoamérica.

Estas instituciones y organizaciones desarrollan actividades para concientizar y dar soporte técnico de apoyo a pequeñas y medianas empresas sobre los procesos y las actividades propias de cada organización, que explican y capacitan sobre el desarrollo de responsabilidad social empresarial.

Estos agentes son conscientes y reconocen que los recursos naturales son limitados y tienen como objetivo impulsar el crecimiento económico a través de un desarrollo sustentable impulsando la RSE a nivel internacional y nacional.

A su vez, el reconocimiento de las mismas es importante porque sirve como fuente información, soporte y acompañamiento para las empresas que decidan implementar la preparación de Balance Social.

La responsabilidad social empresarial es un concepto que está ganando terreno en el campo de aplicación de las organizaciones y que requiere del apoyo de todas las empresas y entes posibles, y como uno de los agentes más importantes, requiere del apoyo y soporte del Gobierno Nacional y Provincial para poder darle la fuerza suficiente que necesita y garantizar, de esta forma, el cumplimiento por todas las empresas del mercado.

A nivel provincial, Córdoba y Buenos Aires, son las dos provincias pioneras en impulsar la filosofía de RSE.

La Ley 2.594 actualmente se encuentra aprobada, pero no está regulada, sólo tiene alcance a las Pymes que decidan voluntariamente presentar reportes de sustentabilidad,



pero que a su vez deben cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 4 de la norma, lo cual significa una gran limitación en el alcance.

Al no estar regulada la ley, significa que todavía no se han establecido en forma concreta los "beneficios", a los cuales accederían las pymes que voluntariamente decidan realizar reportes de sustentabilidad, que menciona en su artículo tercero.

Por otro parte, este régimen legal lograría que las diferentes organizaciones tengan el deber y el derecho de interactuar socialmente a mediano o largo plazo entre sus miembros externos e internos, fuera y dentro de los países donde actúan.

En consecuencia, se considera que la vía normativa puede jerarquizar a las pymes en relación con la exigencia del mejoramiento constante y el cumplimiento de pautas de responsabilidad social empresarial al igual que las grandes empresas, en caso de que se las incorporara en el alcance obligatorio de la norma.

Mediante este procedimiento sería factible lograr con mayor eficiencia la promoción de un cambio positivo en las actitudes empresarias, a través de la información pública obligatoria de los balances sociales.

Así las Pymes tendrían la oportunidad de obtener con mayor seguridad certificaciones de responsabilidad social en la medida que su accionar se ajuste a las especificaciones que se establezcan en la norma.

Sólo existe un *reconocimiento* a nivel nacional desde la Administración Federal de Ingresos Públicos de las empresas que desarrollan RSE, aunque actualmente no puede consultarse la base de datos de las empresas que están certificadas, debido a que no funciona correctamente ésta sección en la página web oficial del organismo.

Los beneficios que obtienen las Pymes que deciden aplicar RSE y utilizar en forma responsable sus recursos, se pueden medir a través del Balance Social y se interpretan como ventajas competitivas que fortalecen a la organización y mejoran su competitividad e imagen, para cada agente (proveedores, clientes, etc.) en el mercado.

Se recomienda que el apoyo y soporte del Gobierno Nacional y Provincial se realice desde un marco jurídico a través de una Ley que determine la obligatoriedad de



implementar Balance Social y que alcance a todas las empresas, y desde un marco económico a través de beneficios impositivos, como lo es el caso de descontarse importes de donaciones realizadas a instituciones habilitadas para el Impuesto a las Ganancias de cuarta categoría de contribuyentes particulares.

Por otro lado, se puede establecer que en Argentina, la Resolución Técnica n° 36 dictada por el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA) a través de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) establece las normas para la preparación del Balance Social, cuando la organización haya optado por su elaboración, salvo que se encuadre dentro de los requisitos de la Ley 2.594, en la cual se torna obligatorio la preparación de Balance Social en grandes empresas que estén radicadas en la Provincia de Buenos Aires.

La preparación del Balance Social en Pymes a nivel nacional no es obligatoria, por lo que es una opción que asume cada organización en forma particular.

Según las entrevistas realizadas, todas las Pymes entrevistadas realizan prácticas de responsabilidad social a través de diferentes actividades, programas y campañas, pero ninguna complementa la práctica con el respaldo documental de Balance Social.

En agosto del 2016, las normas para la preparación del Balance Social son generales y no están definidas en forma específica para determinados entes (ejemplo: cooperativas, mutuales, entre otros), la aplicación de la resolución técnicas admite cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

Para la confección, elaboración y presentación del Balance Social de una empresa se requiere como mínimo un profesional de las carreras de Contador Público o Licenciado en Administración.

Al mismo tiempo, se necesita contar con un área dentro de la estructura organizacional que se dedique a la elaboración y presentación de la Memoria de Sustentabilidad y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, lo cual, dificulta su aplicación en Pymes a nivel nacional, debido a que este tipo de empresas por sus características no posee una estructura organizacional con el soporte suficiente para realizar



ésta tarea, siendo su objetivo principal: subsistir en el contexto económico y competitivo del mercado.

A partir de lo expuesto hasta aquí, según la posición del concepto de RSE en el mercado, la falta de apoyo y soporte del Gobierno Nacional y Provincial, más las características generales de las Pymes, se considera que no es posible aplicar el Balance Social en pequeñas y medianas empresas a nivel nacional.

Para la elaboración de la Memoria de Sustentabilidad se atenderá las pautas y principios establecidos en la Guía para la confección de Memorias de Sustentabilidad elaborada por el Global Reporting Initiative (GRI), los cuales se referencian en el Anexo I de la Resolución Técnica nº 36.

Por otro lado, se deja en claro, que a pesar de su similitud, el Estado de Valor Generado y Distribuido no es igual al Estado de Resultados contable tradicional.

Debido a que, el valor económico generado se diferencia del beneficio empresario ya que el primero se refiere a la retribución de todos los grupos sociales que intervienen en los procesos inherentes a las actividades del ente, mientras que el beneficio empresario se refiere a la porción que les corresponde a los propietarios cuando se distribuye el valor económico generado.

Se debe reconocer a las Pymes como una persona separada de sus integrantes, que desenvuelve su actividad como un agente interrelacionado en una comunidad, y que su vida depende de la existencia y el bien estar de los integrantes de los grupos de interés, por lo cual tiene el deber de participar activamente en la realización de programas y/o campañas que generen un aporte a la sociedad.

Como futuras profesionales, en el marco de las ciencias económicas, el desarrollo del presente trabajo final de grado permite reconocer también el papel importante que juega el Contador Público, como agente interventor, asesor e intermediario en la gestión de empresarios y emprendedores con respecto al contexto general de la empresa u organización sobre la responsabilidad social empresarial.



Bibliografía

- ABECEB. (2015). *Pequeñas y medianas empresas en Argentina*. Buenos Aires. Disponible en http://www.abeceb.com/web/content/show/674854/pequeñas-y-medinas-empresas-en-argentina, 16 de junio de 2016
- Banco Mundial. (2014). *Población Activa, total*. Disponible en: http://datos.bancomundial.org/indicator/SL.TLF.TOTL.IN?end=2014&start=2014&view=bar, 05/07/2016
- Friedman, M. (1970). *The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits*. The New York Times Magazine.
- Global Reporting Initiative. (2011). Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad. The Netherlands, Amsterdam.
- Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria. (2002). *Quiénes Somos*.

 Recuperado el 20 de Marzo de 2016, de http://www.iarse.org/quienes-somos.php
- Kliksberg, B. (2008). *Más Ética, más desarrollo*. 15va. edición. Editorial Temas. Buenos Aires.
- Kliksberg, B. (2011). ¿Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad? Suplemento especial de página 12. Disponible en:

 http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/bernardo_kliksberg/2-por_que_la_actual_crisis_economica_mundial.pdf, 15/11/2016.
- Kliksberg, B. (S/f). *Hacia un nuevo paradigma en responsabilidad social empresarial*.

 Disponible en:

 http://www.codigor.com.ar/Hacia%20Un%20Nuevo%20Paradigma.pdf, 15/11/2016
- Kliksberg, B. (S/f). *Responsabilidad Social Empresarial: ¿moda o demanda social?*Disponible en:

 http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/responsabilidad_social_empresaria_mo
 da_o_demanda_social_bernardo_kliksberg.%20B.%20Kliksberg.pdf, 15/11/2016



- Ley N°2594. (6 de Diciembre de 2007). Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. Ley N°2594. Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Legislatura de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Recuperado el 31 de Julio de 2016
- Perdiguero, T. G. (2003). La responsabilidad social de las empresas en un mundo global. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Red Pacto Mundial Argentina. (04 de abril, 2016). *La prensa argentina interesada en saber si las empresas podrán cumplir los objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado de http://pactoglobal.org.ar/novedades/la-prensa-argentina-interesada-en-saber-si-las-empresas-podran-cumplir-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- Resolución 357. (2015). *Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación. Boletín Oficial. Buenos Aires, Argentina.
- Resolución Técnica n° 36. (2011). *Balance Social*. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Buenos Aires, Argentina.
- Lee, M.P. (2008). A review of the theories of corporate social responsibility: its evolutionary path and the road ahead. International Journal of Management Reviews.
- Ley N°2594. (6 de Diciembre de 2007). Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. Ley N°2594. Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Legislatura de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Recuperado el 18 de Marzo de 2016
- Macgillivray, A. B. (2007). "El Estado de la Competitividad Responsable 2007". LONDRES.
- Maciá Soler, L. (2014). *Conceptos clave*. Barcelona, España: Elsevier España, S.L. Recuperado el 20 de Marzo de 2016
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España. (2014). *Estrategia Española de la Responsabilidad Social de las Empresas*. (S. G. Publicaciones, Editor) Recuperado



- el 17 de Marzo de 2016, de http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/EERSE_WEB.pdf
- Putnam, M. (2004). *Las Pymes y su rol dentro de las variables económicas*. Editorial Alianza. Madrid.
- Quijado, J. (2001). Oportunidades de la Innovación en la micro, pequeña y mediana empresa. Ediciones Macchi. Buenos Aires.
- Rapoport , M. (2002). La Argentina entre el MERCOSUR y el ALCA. La cuestión comercial y el proteccionismo norteamericano. Realidad Económica 191. IADE. Buenos Aires, pp.24-54.
- Red Pacto Mundial Argentina. (04 de abril, 2016). *La prensa argentina interesada en saber si las empresas podrán cumplir los objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado de http://pactoglobal.org.ar/novedades/la-prensa-argentina-interesada-en-saber-si-las-empresas-podran-cumplir-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- Saavedra, J., & Mokate, K. (2006). *Gerencia Social: Un Enfoque Integral para la Gestión de Políticas y Programas*. (I. I. Social, Editor) Recuperado el 20 de Marzo de 2016, de http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/2220394.pdf
- Sabino, Carlos. (1992). El proceso de investigación. Editorial: Lumen. Buenos Aires.
- Sierra Montoya, Jorge E. (s/f). ¿Por qué Milton Friedman rechaza la responsabilidad social empresarial. Disponible en: http://rsnoticias.com/opinon/item/1682-%C2%BFpor-qu%C3%A9-milton-friedman-rechaza-la-responsabilidad-social-empresarial, 15/07/2016.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas*. Séptima Edicion, ampliada. Buenos Aires, Argentina: Mi Buenos Aires. Recuperado el 20 de Marzo de 2016
- Yoguel, G. (2004). Los condicionantes del nuevo contexto: Las respuestas estratégicas de las Pymes argentinas. Palermo Business Review. Buenos Aires.



ANEXOS



Anexo I: Resolución Técnica 36 – Federación Argentina de Consejo

Profesional de Ciencias Económicas

Consejo emisor de normas de contabilidad y auditoría (CENCYA)

Resolución Técnica nº 36

Normas Contables Profesionales: Balance Social.

PRIMERA PARTE

VISTO:

El proyecto de Resolución Técnica N° 23 sobre "balance social", aprobado por la Junta de Gobierno, el 1 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

- a) Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.
- b) Que dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- c) Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las veinticuatro jurisdicciones han suscripto la denominada "Acta de Catamarca" del 27 de setiembre de 2002, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso en el art. 2, inc. b) de "sancionar, sin modificaciones, las normas técnicas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E.".
- d) Que ciertos aspectos del comportamiento social y ambiental de los entes no son reflejados en sus estados contables.
- e) Que cada vez con mayor frecuencia se observa la existencia de balances sociales emitidos por las organizaciones.
- f) Que dichos balances sociales cuentan con informes de verificación, informes de auditoría y otros.
- g) Que en las guías existentes para la preparación de balances sociales, gran porcentaje de la información necesaria surge del sistema de información contable.
- h) Que con relación a la confección de balances sociales no existen normas emitidas por esta Federación.



- i) Que resulta conveniente contar con normas expresas relativas a la confección de balances sociales que permita uniformar el contenido del mismo, aclarar conceptos y definir términos.
- j) Que la tarea de confección del balance social requiere de un abordaje interdisciplinario.
- k) Que la existencia de normas contables especificas sobre la temática, permite afianzar la incumbencia del contador en distintas actividades relacionadas con el balance social.
- l) Que el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y auditoría aprobó la propuesta de resolución técnica en su reunión del 24 de octubre de 2012.

Por ello,

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

- **Art. 1** Aprobar la Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 36/13 "Balance social" contenida en la Segunda Parte de esta resolución.
- **Art. 2** Recomendar a los Consejos Profesionales adheridos a esta Federación:
- a) El tratamiento de esta resolución técnica de acuerdo con lo comprometido en el Acta de Catamarca, firmada en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 2002.
- b) La aprobación de esta norma para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero del 2013, permitiéndose su aplicación anticipada a partir de los ejercicios iniciados desde la aprobación de esta resolución por la Junta de Gobierno.
- c) La difusión de esta resolución técnica entre sus matriculados y los organismos de control, educativos y empresarios de sus respectivas jurisdicciones.
- **Art. 3** Encomendar al Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría la preparación de un informe sobre aplicación práctica de esta resolución.
- **Art. 4** Publicar esta resolución técnica en la página de Internet de esta Federación y comunicarla a los Consejos Profesionales, y a los organismos nacionales e internacionales pertinentes.

En la ciudad de Carlos Paz (provincia de Córdoba), a los 30 días del mes de noviembre de 2012.

SEGUNDA PARTE



A. Introducción

Uno de los objetivos para la preparación del balance social es demostrar la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global.

La mera información sobre las tendencias del desempeño individual (o sobre la eficiencia de la organización) no dará respuesta a este objetivo.

El balance social debe, por lo tanto, tratar de presentar el desempeño con relación a concepciones más amplias de la sustentabilidad. Esto incluye analizar el desempeño de la organización en el contexto de los límites, y las exigencias impuestas sobre los recursos ambientales o sociales a nivel sectorial, local, regional o mundial, y sobre el uso de recursos y niveles de contaminación. También puede ser relevante en lo referente a objetivos sociales y económicos, tales como objetivos de desarrollo sustentable y objetivos socioeconómicos a escala nacional o internacional.

La denominación "balance social" es el término más utilizado y conocido, inclusive por otras profesiones, para cumplir con el objetivo mencionado.

Existen diversos modelos metodológicos para elaborar el balance social (O.I.T., Eurostat, Ethos-IARSE, GRI, etc.), pero actualmente se registra una tendencia hacia la aceptación del trabajo que viene desarrollando el Global Reporting Initiative (GRI), cuya misión es desarrollar lineamientos metodológicos comunes para que las empresas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales puedan informar sobre su desempeño económico, ambiental y social.

Para la preparación del balance social, esta resolución se basa en la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI)", que es el modelo internacional más reconocido.

El GRI es una iniciativa internacional apoyada desde Naciones Unidas que se define a sí misma como "una iniciativa internacional a largo plazo, promovida por un conjunto diverso de partes interesadas o interlocutores, cuya misión es desarrollar y diseminar a nivel global las guías necesarias para aquellas organizaciones que, de manera voluntaria, quieren emitir informes sobre la sustentabilidad de las dimensiones económicas, sociales y ambientales de sus actividades, productos y servicios".

En la guía del GRI se parte de la visión estratégica basada en la importancia que tiene esta información (cuando es periódica, creíble y consistente) para contribuir a enfrentar los desafíos que implica la sustentabilidad de las sociedades.



De este modo, la guía del GRI contempla tres dimensiones: la económica, la ambiental y la social, e identifica las categorías que comprende cada una de ellas así como los indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten seguir la evolución de los resultados.

Su estructura parte de los principios de transparencia, inclusión y verificación, y esos principios son los que determinan las características que debe tener la información: completa, relevante y situada en un contexto de sustentabilidad. La calidad y veracidad de información deben garantizarse mediante su precisión, objetividad y comparabilidad.

También deben contemplarse aspectos como la accesibilidad a la información, teniendo en cuenta la claridad en la presentación de los datos.

B. Objetivo

El objetivo de esta resolución técnica es establecer criterios para la preparación y presentación del balance social.

Su preparación deberá cubrir los requisitos enunciados en la Sección 3 (requisitos de la información contenida en los estados contables) de la Segunda Parte de la Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 16/00 (marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 26/09), y cumplir con los principios para definir la calidad de elaboración de memorias contenidos en la "Guía para elaboración de memorias de sustentabilidad GRI", referenciada en el Anexo II de la presente resolución técnica.

C. Niveles de aplicación de la "Guía GRI"

La entidad incluirá en el balance social la indicación de en qué medida o nivel se ha aplicado el marco de elaboración de memorias del GRI (conforme con lo previsto en la "Guía para la elaboración de memorias de sustentabilidad"), a través del sistema de "niveles de aplicación del GRI".

La matriz de los niveles de aplicación del GRI debe ser incluida en el balance social para mostrar qué nivel se ha declarado y quien ha hecho la evaluación. Existen tres niveles de aplicación que permiten cumplir con las necesidades de las organizaciones informantes. Los tres niveles reciben las calificaciones C, B y A. Los criterios de los distintos niveles ponen de manifiesto una aplicación o cobertura cada vez mayor del marco de elaboración de memorias del GRI, y están ordenados de menor aplicación a mayor aplicación.

D. Estructura

Esta norma esta organizada del siguiente modo:

- Capítulo I: alcance. Modelo.



- Capítulo II: balance social.
- Capítulo III: estado de valor económico generado y distribuido.
- Glosario.
- Anexo I "Modelo estado de valor económico generado y distribuido".
- Anexo II "Pautas de la guía para la elaboración de memorias de sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI). Remisión".

CAPITULO I

A. Alcance

Las normas contenidas en esta resolución técnica se aplican a la preparación del balance social cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo tipo de ente (público, privado o mixto) con o sin ánimo de lucro.

Hasta tanto se emitan las normas especificas para la elaboración del balance social de determinados entes (ejemplos: cooperativas, mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

B. Modelo

El modelo de estado de valor económico generado y distribuido que se incluye en el Anexo I es un ejemplo utilizable para la preparación del balance social.

CAPITULO II - Balance social

Concepto

1. El balance social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.

Estructura

- 2. El balance social incluye:
- 2.1. Memoria de sustentabilidad:



Para la elaboración de la memoria de sustentabilidad se atenderá a las pautas y principios establecidos en la "Guía para la confección de memorias de sustentabilidad" elaborada por el Global Reporting Initiative (GRI), los cuales se referencian en el Anexo II de la presente resolución técnica.

A los efectos de una mejor visualización de la evolución de los indicadores, estos se presentaran en forma comparativa con uno o mas ejercicios anteriores, excepto en la primera elaboración del balance social.

2.2. "Estado de valor económico generado y distribuido" (EVEGyD):

Para la elaboración del EVEGyD se aplicaran las disposiciones contenidas en el Cap. III de la presente resolución técnica. La presentación del EVEGyD reemplaza al indicador, que sobre el mismo tema, plantea la "Guía GRI.1".

Presentación

3. El balance social se podrá presentar en forma conjunta con los estados contables del ente, o por separado, haciendo referencia, en el balance social, a dichos estados contables. El período por el cual se emitirá será el mismo al que se refieren los estados contables. Los usuarios deberán poder acceder a la información referenciada, para lo cual la organización deberá indicar claramente cómo lograr tal acceso. En aquellos entes que posean actividad e inversión social en más de una jurisdicción, se recomienda presentar el balance social separando claramente la actividad de cada jurisdicción (cada provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

CAPITULO III - Estado de valor económico generado y distribuido

Introducción

- 1. Valor económico generado es el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella. Se mide, en forma general, por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio.
- 2. El valor económico generado se diferencia del beneficio empresario ya que el primero se refiere a la retribución de todos los grupos sociales que intervienen en los procesos inherentes a las actividades del ente, mientras que el beneficio empresario se refiere a la porción que les corresponde a los propietarios cuando se distribuye el valor económico generado.

Características de la información del "estado de valor económico generado y distribuido" (EVEGyD)

3. El EVEGyD esta fundamentado en conceptos macroeconómicos, buscando presentar la parte en que contribuyen las entidades en la formación del producto bruto interno.



- 4. El EVEGyD es un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y simultáneamente revela como se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación.
- 5. Para los inversores y otros usuarios, esa demostración proporciona información de naturaleza económica, financiera y social, y ofrece la posibilidad de una mejor evaluación de las actividades de la entidad en la sociedad en la cual esta inserta.
- 6. El EVEGyD elaborado por segmento (tipo de clientes, actividades, productos, área geográfica y otros) puede representar información aun más valiosa para la formulación de proyecciones de analistas sociales y económicos.

Objetivo del estado de valor económico generado y distribuido

7. El objetivo del estado de valor económico generado y distribuido propuesto como uno de los componentes del balance social, es evidenciar el valor económico generado por la entidad y su distribución, durante un periodo determinado.

Alcance y presentación

- 8. El ente debe preparar el EVEGyD y presentarlo como parte integrante del balance social.
- 9. La presentación del EVEGyD consolidado deberá basarse en los estados contables consolidados.
- 10. La distribución del valor económico generado debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes conceptos:
- Remuneraciones al personal.
- Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo.
- Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones).
- Retribuciones al capital de terceros.
- Retribuciones a los propietarios.
- Ganancias retenidas.
- Otras.
- 11. En el Anexo I se brinda un modelo de EVEGyD. El mismo podrá ser adaptado por entes cuyas características así lo requieran.



Determinación y distribución del valor económico generado

Generación (determinación)

12. El EVEGyD, en su primera parte, debe presentar en forma detallada el valor económico generado por la entidad. Los principales componentes del valor económico generado se detallan a continuación:

12.1. Ingresos:

Está compuesto por:

- a) Venta de mercaderías, productos y servicios (no incluye el impuesto al valor agregado).
- b) Otros ingresos.
- c) Ingresos relativos a la construcción de activos propios.

La construcción de activos dentro de la empresa para su propio uso (bienes de uso y activos intangibles) es un procedimiento habitual. En esa construcción diversos factores de la producción son utilizados, incluso la contratación de recursos externos (materia prima, mano de obra de terceros, etc.) y la utilización de factores internos, como mano de obra, con los consiguientes costos que esa contratación o utilización generan. Para la elaboración del EVEGyD, esa construcción equivale a producción vendida para la propia empresa y por eso su valor contable debe ser considerado como ingreso. La mano de obra propia utilizada es considerada como distribución de ese valor agregado generado. Los gastos con servicios de terceros y materias primas, son apropiados como insumos.

- d) Previsión para desvalorización de créditos, incluye los valores relativos a la constitución y reversión de la previsión.
- 12.2. Insumos adquiridos a terceros:

Este concepto comprende:

- a) Insumos, materias primas, servicios y bienes de cambio adquiridos a terceros contenidos en el costo del producto vendido. No incluye los gastos en personal propio.
- b) Materiales, energía, servicios de terceros y otros: incluye importes correspondientes a las erogaciones originadas en la utilización de esos bienes, y servicios adquiridos a terceros. No incluye el impuesto al valor agregado.
- 12.3. Pérdida y recuperación de valores de activos:



Incluye importes relativos a ajustes por valuación de los bienes de cambio, bienes de uso, inversiones y otros. También deben ser incluidos los valores reconocidos en el resultado del período, tanto por la constitución como por la reversión de las previsiones para pérdidas por desvalorización de activos excepto las incluidas en 12.1.d).

12.4. Depreciaciones y amortizaciones:

Incluye los importes registrados en el período por tales conceptos.

12.5. Valor agregado recibido en transferencia:

Este concepto incluye:

- a) El resultado por participación en subsidiarias: se corresponde con la participación en el resultado de subsidiarias. Si el mismo es negativo opera como reducción o valor negativo.
- b) Los ingresos financieros: incluye todos los ingresos financieros, cualquiera sea su origen.
- c) Otros ingresos: incluye los dividendos relativos a inversiones valuadas al costo, alquileres y otros, siempre que no provengan de la actividad principal del ente.

Distribución del valor económico generado

- 13. En su Segunda Parte, el EVEGyD debe presentar en forma detallada como el valor agregado por la entidad fue distribuido. Los principales componentes de esa distribución se detallan a continuación:
- 13.1. Remuneraciones al personal:

Son los importes asignados al costo y al resultado del ejercicio en forma de:

- a) Remuneración directa: representada por los valores de los salarios, sueldo anual complementario, honorarios de administración (incluso los pagos basados en acciones), vacaciones, comisiones, horas extra, participación en resultados, etcétera.
- b) Beneficios: representados por los valores de asistencia médica, alimentación, transporte, planes de beneficios jubilatorios, etcétera.
- 13.2. Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo:

Comprende las retribuciones asignadas a los directores/propietarios por su función técnica/administrativa y los honorarios correspondientes a su función puramente de director. Análoga definición comprende a entes diferentes a sociedades anónimas.

13.3. Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones):



Comprende los importes de los impuestos a las ganancias, contribuciones sociales que estén a cargo del empleador, y los demás impuestos y contribuciones a los que la organización este obligada.

Opcionalmente el ente podrá discriminar de las cuentas de resultados los impuestos allí contenidos en:

- a) Nacionales: incluyen los tributos correspondientes a la Nación, incluso los que son coparticipados en todo o parte a las provincias.
- b) Provinciales: incluyen los tributos correspondientes a las provincias, incluso los que son coparticipados en todo o en parte a los municipios.
- c) Municipales: incluyen los tributos correspondientes a los municipios.
- 13.4. Retribución al capital de terceros:

Comprende los importes devengados a financistas externos de capital:

- a) Intereses y otros resultados originados por prestamos (incluye comerciales) y pasivos similares: incluye las erogaciones financieras, inclusive las variaciones cambiarias pasivas, relativas a cualquier tipo de préstamo o financiamiento de instituciones financieras, empresas del grupo (previo análisis de cual ha sido su tratamiento desde el punto de vista contable de la matriz y subsidiaria en el balance individual y consolidado) u otras formas de obtención de recursos o fuentes de financiación. Deben considerarse los importes que por estos conceptos se hubieran incluido en el costo de los activos en el período.
- b) Rentas: incluye los alquileres (incluso las erogaciones con arrendamiento operativo) a terceros.
- c) Otras: incluye las remuneraciones que configuran transferencia de valor agregado a terceros originadas en capital intelectual, tales como royalties, franquicia, derechos de autor, seguros por riesgo de trabajo etcétera.
- 13.5. Retribución a los propietarios:

Son los importes relativos a la retribución asignada a socios y accionistas:

- a) Dividendos: incluye los valores pagados o acreditados a los socios y accionistas por cuenta del resultado del período.
- b) Ganancias retenidas: incluye las ganancias (superávits) reservadas, capitalizadas o cuya asignación se posterga para ejercicios futuros.
- 13.6. Otras.



Glosario

Definiciones:

Ingresos por venta de bienes y servicios: representa los importes reconocidos en ventas netas de bienes y servicios del estado de resultados.

Insumos adquiridos a terceros: representa los importes por las compras de materias primas, mercaderías, materiales, energía, servicios y otras, que hayan sido transformados en gastos del período. Mientras permanezcan en el activo, no componen la formación del valor económico generado y distribuido.

Valor económico generado: es el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella. Se mide, en general, por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos y servicios adquiridos a terceros. Incluye el valor generado recibido en transferencia.

Valor económico recibido en transferencia: representa la riqueza que no ha sido generada por la entidad, y si por terceros, y que es transferida a ella (ej.: participación en resultado de subsidiarias, dividendos, otros).

ANEXO I - Modelo estado de valor económico generado y distribuido

El modelo que se recomienda, se detalla a continuación:

Descripción

- Ei. Actual.
- Ej. Anterior.
- 1. Ingresos:
- 1.1. Ventas de mercaderías, productos y servicios.
- 1.2. Otros ingresos.
- 1.3. Ingresos relativos a construcción de activos propios.
- 1.4. Previsión para desvalorización de créditos.
- 2. Insumos adquiridos de terceros:



- 2.1. Costo de los productos, de las mercaderías y de los servicios vendidos.
- 2.2. Materiales, energía, servicios de terceros y otros.
- 2.3. Pérdida/recupero de valores activos.
- 2.4. Otras (especificar).
- 3. Valor económico generado bruto (1-2).
- 4. Depreciación, amortización.
- 5. Valor económico generado neto producido por la entidad (3-4).
- 6. Valor económico generado recibido en transferencia:
- 6.1. Resultado participación en subsidiarias.
- 6.2. Ingresos financieros.
- 6.3. Otras.
- 7. Valor económico generado total a distribuir (5+6).
- 8. Distribución del valor económico generado2:
- 8.1. Personal:
- 8.1.1. Remuneración directa.
- 8.1.2. Beneficios.
- 8.1.3. Otros.
- 8.2. Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo:
- 8.2.1. Función técnica/administrativa.
- 8.2.2. Otras.
- 8.3. Estado (impuestos, tasas y contribuciones):
- 8.3.1. Nacionales.
- 8.3.2. Provinciales.



8.3.3. Municipales.	
8.4. Retribución al capital de terceros:	
8.4.1. Intereses.	
8.4.2. Rentas.	
8.4.3. Otras.	
8.5. Retribución a los propietarios:	
8.5.1. Resultados no distribuidos.	
8.5.2. Participación de no controlantes	en ganancias retenidas (sólo para consolidación).
8.5. Otras.	
Evolución del EVEGyD correspondien	te a los propietarios.
Valor económico generado retenido (in	ncluye reservas) al inicio.
Valor económico generado durante el ejercicio (8.5).	
Dividendos asignados.	
Valor generado retenido en la empresa.	
Información adicional	
Anexo - Gastos e inversiones medioam	abientales (netas de amortizaciones):
Incorporados al activo del ente.	
Computados como gastos del ente.	
Total.	
Inversiones.	
Activos adquiridos por la empresa.	
Activos aportados a la comunidad.	

Gastos.



Erogaciones en acciones de prevención.

Erogaciones para restaurar daños.

Erogaciones aportadas a la comunidad.

ANEXO II - Pautas de la "Guía para la elaboración de memorias de sustentabilidad del Global Reporting Initiative" (GRI)

Se aplicará la guía GRI publicada en español en la página de Internet de esta Federación.



Anexo II: Resolución General 3424/2012-AFIP

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 3424/2012

Contribuyentes Socialmente Responsables. Registro. Su creación

Se crea el "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables" (RegistraRSE), cuyo objetivo es el reconocimiento público de los contribuyentes que evidencien un correcto y responsable comportamiento en los aspectos social, económico y/o ambiental. **Requisitos:** _Inscripción voluntaria; _Empleador con más de 300 trabajadores; _Pago deudas fiscales o regularizadas; _Sin querella o denuncia penal; _Presentación DDJJ patrimoniales e informativas y _Programa de Responsabilidad Social Empresaria, entre otros...

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General 3424

Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables (RegistraRSE). Su creación.

Bs. As., 28/12/2012 (BO. 31/12/2012)

VISTO la Actuación SIGEA Nº 10462-96-2012 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Nacional reconocer el importante papel que cumple, en la sociedad, la Responsabilidad Social Empresaria, en tanto favorece la generación de beneficios para el entorno en que se desarrollan las iniciativas empresariales que dicho concepto engloba.

Que en concordancia con ello, es objetivo permanente de esta Administración Federal implementar todas aquellas acciones e instrumentos que permitan vincular el cumplimiento fiscal con los valores y la ciudadanía.

Que a tal fin resulta aconsejable establecer un mecanismo que permita una mejor visualización pública de los compromisos empresariales frente a la comunidad, evidenciando los comportamientos responsables en los aspectos social, económico y/o ambiental; lo cual incluye necesariamente el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, atendiendo al hecho que, entre los grupos de interés beneficiados por tales iniciativas se destacan, en primer lugar, los trabajadores que prestan servicios en las aludidas empresas.

Que a tal efecto, se estima adecuada la creación —en el ámbito de esta Administración Federal—



del "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables", al que podrán adherir voluntariamente aquellas empresas que cumplan los requisitos que se fijen al efecto.

Que la incorporación en el registro contribuirá a potenciar la buena imagen institucional y social de tales empresas ante la comunidad, tanto desde el punto de vista de la responsabilidad social empresaria cuanto en lo atinente al cumplimiento tributario.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Recaudación, de Coordinación Técnico Institucional y de Sistemas y Telecomunicaciones, y las Direcciones Generales de Aduanas, Impositiva y de los Recursos de la Seguridad Social.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES SOCIALMENTE RESPONSABLES

Artículo 1° — Créase en el ámbito de esta Administración Federal el "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables" (RegistraRSE), en adelante el "Registro", el que formará parte de los Registros Especiales que integran el "Sistema Registral" aprobado por la Resolución General N° 2.570, sus modificatorias y complementarias, y tendrá como principal objetivo el reconocimiento público de aquellos contribuyentes que, en virtud de su compromiso frente a la comunidad, evidencien un correcto y responsable comportamiento en los aspectos social, económico y/o ambiental.

INCLUSION EN EL REGISTRO.

Art. 2° — La incorporación en el "Registro" será voluntaria y estará supeditada a que la empresa postulante cumpla los requisitos, formalidades y demás condiciones que se establecen por la presente.

Los sujetos que, conforme lo indicado en el párrafo precedente, sean incluidos en el "Registro" serán reconocidos por esta Administración Federal como actores con efectiva y real responsabilidad social empresaria dentro de la comunidad en la que se desenvuelvan.

Asimismo, dichos sujetos podrán ser incluidos en los programas de difusión comunicacional del Organismo, como un aporte a la educación tributaria, mejorando su imagen ante la comunidad con motivo de su inclusión y permanencia en el "Registro" y en los aludidos programas comunicacionales.



Art. 3° — La inclusión en el "Registro" estará sujeta a que el solicitante:

- a) Cuente con una nómina igual o superior a TRESCIENTOS (300) trabajadores registrados, de acuerdo con los datos que surjan de la última declaración jurada de determinación nominativa e ingreso de los aportes y contribuciones con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social (F. 931), vencida a la fecha de la solicitud de inclusión en el "Registro".
- b) Haya declarado la totalidad del personal que se desempeña bajo relación de dependencia, en los registros y documentación respectiva y a través de la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas mensuales.
- c) Haya dado cumplimiento al ingreso de la totalidad de las deudas por los tributos y conceptos cuya percepción se encuentra a cargo de esta Administración Federal o regularizado las mismas mediante inclusión en planes de facilidades de pago.
- d) No haya sido querellado o denunciado penalmente, con fundamento en las Leyes Nº 22.415, Nº 23.771 y/o Nº 24.769 y sus respectivas modificaciones, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, dentro del plazo de DOS (2) años anteriores de la fecha de solicitud de inclusión en el "Registro".
- e) No haya sido querellado o denunciado penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, o cuando dicho requerimiento guarde relación con delitos comunes que fueran objeto de causas penales en las que se hubiera ordenado el procesamiento de funcionarios o ex funcionarios estatales, dentro del plazo de DOS (2) años anteriores de la fecha de solicitud de inclusión en el "Registro".
- f) No sea una persona jurídica cuyos titulares, directores o apoderados, como consecuencia del ejercicio de sus funciones, se encuentren involucrados en alguno de los supuestos previstos en los incisos d) y e) precedentes.
- g) No posea sumario contencioso iniciado y/o cargos aduaneros impagos.
- h) No integre la base de contribuyentes no confiables.
- i) Posea actualizada la información respecto de la o las actividad/es económica/s que realiza, de acuerdo con los códigos previstos en el "Codificador de Actividades" —F. 150— aprobado mediante la Resolución General Nº 485.
- j) Tenga actualizado el domicilio fiscal declarado, en los términos establecidos por la Resolución General Nº 2.109, su modificatoria y complementaria o la que la reemplace o complemente.
- k) Haya cumplido, de corresponder, con la obligación de presentación de:



- 1. Las declaraciones juradas determinativas y nominativas de los recursos de la seguridad social y del impuesto al valor agregado, correspondientes a los DOCE (12) últimos períodos fiscales o las que corresponda presentar desde el inicio de la actividad, si fuera menor, vencidas con anterioridad a la fecha de solicitud de inclusión en el "Registro".
- 2. La última declaración jurada de los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta, según corresponda, vencidas a la fecha a que se refiere el punto anterior.
- 3. La declaración jurada del régimen de información establecido por la Resolución General Nº 3.293, sus modificatorias y complementarias, correspondiente al último período fiscal vencido a la fecha de la solicitud de inclusión en el "Registro", de corresponder.
- l) Acredite la efectiva puesta en marcha de al menos un programa que responda a las prácticas reconocidas bajo el concepto de "Responsabilidad Social Empresaria", manteniendo su cumplimiento mientras dure la inclusión del mismo en el "Registro".
- Art. 4° La solicitud de incorporación en el "Registro" se efectuará por transferencia electrónica de datos, a través del sitio "web" institucional de esta Administración Federal

http://www.afip.gob.ar), ingresando al servicio "Sistema Registral", opción "Registros Especiales".

Para acceder a la mencionada opción se deberá contar con "Clave Fiscal" habilitada con Nivel de Seguridad 3 como mínimo, obtenida de acuerdo con lo previsto por la Resolución General Nº 2.239, su modificatoria y sus complementarias.

El sistema emitirá un comprobante como constancia de recepción de la solicitud para su tramitación. La obtención del comprobante aludido no implica la aprobación del trámite, sino la admisión para su tramitación.

Art. 5° — La inclusión en el "Registro" será dispuesta por este Organismo una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3°, mediante los controles que al efecto se realicen.

La ulterior constatación del incumplimiento de alguno de los requisitos detallados en el Artículo 3° implicará, en forma automática, la exclusión del contribuyente, tanto del "Registro" como de los programas de difusión comunicacional en los que pudiere estar incluido, hasta tanto subsane tal anomalía o, tratándose de los supuestos detallados en los incisos d), e) y f) del citado artículo, transcurra el plazo exigido a que se hace referencia en los mismos.

Art. 6° — La División Responsabilidad Social Empresaria, dependiente de la Subdirección General de Fiscalización, tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables que realicen actividades comprendidas en los programas de Responsabilidad Social Empresaria (por ejemplo: tratamiento dispensado a las donaciones efectuadas a entidades de bien público realizadas con la intervención de



supermercados).

A tal efecto deberá realizar, entre otras, acciones de relevamiento, verificación y/o fiscalización del universo de contribuyentes y/o responsables que desarrollen tales actividades, se encuentren incorporados o no en el "Registro".

Art. 7° — La presente entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes inmediato siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 8° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.



Anexo III: Resolución General 3642/2014-AFIP

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General 3642

Procedimiento. "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables" (RegistraRSE). Resolución General Nº 3.424. Norma modificatoria y complementaria.

Bs. As., 10/7/2014

VISTO la Resolución General Nº 3.424, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma creó en el ámbito de esta Administración Federal el "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables" (RegistraRSE), cuyo principal objetivo es el reconocimiento público de aquellos contribuyentes que, en virtud de su compromiso frente a la comunidad, evidencien un correcto y responsable comportamiento en los aspectos social y/o económico.

Que a los fines de optimizar la utilización de esa herramienta, se estima oportuno proceder a la adecuación y complementación de determinados aspectos de la aludida resolución general.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Coordinación Técnico Institucional y de Sistemas y Telecomunicaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1° — Modifícase la Resolución General Nº 3.424, en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el inciso i) del Artículo 3°, por el siguiente:



- "i) Posea actualizada la información respecto de la o las actividad/es económica/s que realiza, de acuerdo con los códigos previstos en el "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) Formulario Nº 883", aprobado por la Resolución General Nº 3.537.".
- 2. Sustitúyese el inciso g) del Artículo 3°, por el siguiente:
- "g) No posea cargos aduaneros impagos.".
- 3. Sustitúyese el inciso l) del Artículo 3°, por el siguiente:
- "l) Tener dado de alta en el "Plan Estratégico de RSE", al menos un programa que responda a las prácticas reconocidas bajo el concepto de "RSE".".
- 4. Sustitúyese el Artículo 5°, por el siguiente:
- "ARTICULO 5°.- La inclusión en el "Registro" será dispuesta por este Organismo una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3°, mediante los controles que al efecto se realicen.".
- Art. 2° Establécese un procedimiento para el alta y la registración, ante esta Administración Federal, de los programas que respondan a las prácticas reconocidas bajo el concepto de "RSE", que deberá ser cumplido a los fines de la inclusión y permanencia en el "Registro".

A - ALTA DE PROGRAMAS

Art. 3° — Los sujetos que soliciten la incorporación en el "Registro" deberán dar el alta de los proyectos y/o programas mediante transferencia electrónica de datos, a través del sitio "web" de este Organismo (http://www.afip.gob.ar), ingresando al servicio "PLAN ESTRATEGICO DE RSE", con "Clave Fiscal" conforme a lo dispuesto por las Resoluciones Generales Nros. 1.345 y 2.239, sus respectivas modificatorias y complementarias.

De resultar aceptada la transmisión, el sistema emitirá un comprobante que tendrá el carácter de acuse de recibo.

B - REGISTRACION DE PROGRAMAS

Art. 4° — Una vez efectuada el alta de los programas, dentro de los CIENTO VEINTE (120) días corridos, los sujetos comprendidos deberán registrar para cada uno de ellos, los datos complementarios a través del servicio mencionado en el artículo anterior.



Asimismo, deberán adjuntar un archivo en formato ".pdf" con la documentación respaldatoria de cada programa registrado, incluyendo el presupuesto correspondiente.

Los datos requeridos en los Artículos 3° y 4° de la presente, podrán consultarse en el micrositio "PLAN ESTRATEGICO DE RSE", disponible en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar/rse).

C - CARGA DE NOVEDADES DE LOS PROGRAMAS

Art. 5° — Las modificaciones producidas en los programas registrados, deberán informarse dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de ocurrencia.

D - INTERVENCION DE OTROS ORGANISMOS. VALIDACION DE PROGRAMAS

Art. 6° — La información suministrada será puesta a disposición de los organismos competentes en función de sus facultades en la materia, considerando la naturaleza de los programas en cuestión, y la experiencia en el tema, a fin de que validen la registración o realicen las observaciones de manera electrónica que correspondan.

E - PUBLICACION DE SUJETOS INSCRIPTOS EN REGISTRO

Art. 7° — El listado de los sujetos inscriptos en el "Registro" será publicado en el sitio "web" institucional.

F - CARACTER PÚBLICO DE LOS DATOS

Art. 8° — Los datos recabados por aplicación del presente régimen tendrán carácter público con las limitaciones impuestas por el Artículo 101 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y por la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales.

Los datos personales enumerados en el Apartado c) del inciso 2 del Artículo 5° de la Ley Nº 25.326, referidos a los agentes de información y los correspondientes a los sujetos informados, con exclusión de la vinculación contractual, sea ésta laboral o no, entre ambos sujetos, serán de acceso público.

G - SUSPENSION EN EL "REGISTRO"

Art. 9° — Este Organismo podrá disponer la suspensión transitoria del sujeto incluido en el "Registro", cuando se verifiquen los supuestos que se indican a continuación:



- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos detallados en incisos a), b), c), g), h), i), y j) del Artículo 3° de la Resolución General Nº 3.424.
- b) No poseer un programa vigente informado en el servicio "PLAN ESTRATEGICO DE RSE" en los últimos CIENTO VEINTE (120) días contados desde su inscripción en el "Registro", o desde la fecha de finalización declarada para el último programa vigente.
- c) Que el programa hubiese sido observado por el organismo competente en la materia.
- d) Se hubieran detectado en el curso de las verificaciones practicadas inconsistencias de índole fiscal vinculadas al programa.

De resultar procedente la suspensión en el "Registro", este Organismo publicará en el sitio "web" institucional el apellido y nombres, razón social o denominación, la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y las causales que motivaron la suspensión.

Art. 10. — La suspensión a que se refiere el artículo anterior, se extenderá por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde el día inmediato siguiente, inclusive, al de la publicación de los datos del sujeto suspendido en el sitio "web" de esta Administración Federal.

El responsable deberá, dentro del citado lapso, proceder a subsanar el incumplimiento que diera origen a la suspensión. Cuando este Organismo verifique en forma sistémica la regularización del incumplimiento, procederá en forma automática y sin que para ello se requiera presentación por parte del responsable, a publicar el levantamiento de la suspensión en el referido sitio "web", el que tendrá efectos a partir del segundo día corrido inmediato siguiente, inclusive, al de su publicación.

H - EXCLUSION DEL "REGISTRO"

- Art. 11. Este Organismo excluirá del "Registro" de pleno derecho al sujeto que:
- a) No subsane el incumplimiento que diera origen a la suspensión dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos indicado en el Artículo 10.
- b) Se encuentre comprendido en los incisos d), e) y f) del Artículo 3° de la Resolución General N° 3.424, hasta tanto transcurra el plazo exigido a que se hace referencia en los mismos.

I - PROGRAMAS DE DIFUSION COMUNICACIONAL



- Art. 12. Tanto la suspensión como la exclusión del "Registro" implicarán en forma automática la eliminación del responsable de los programas de difusión comunicacional en los que pudiera estar.
- Art. 13. Las disposiciones establecidas por la presente serán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015.
- Art. 14. Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Ricardo Echegaray.



Anexo IV: Entrevistas a responsables del IARSE

<u>Primera entrevista</u> al Sr. Lic. Federico Zárate (Director de Administración – Coordinador de Relaciones Institucionales):

Fecha de la entrevista: 15 de julio del 2016, correo electrónico (fzarate@iarse.org)

Pregunta: ¿Existe en Argentina algún tipo de beneficio económico por implementar RSE desde una Pyme?

Respuesta:

Te contesto brevemente para orientarte y te envío información que puede resultar de tu interés.

Una Gestión de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (sin importar el tamaño de la empresa u organización), no se focaliza en los beneficios económico a obtener en términos de subsidios o aspectos impositivos; sino más bien con el desarrollo de ventajas competitivas que permiten a la empresa/organización crear más valor ético, económico, social y ambiental desde la misma actividad principal.

Por ejemplo: llevar adelante una buena gestión de RRHH en la que se trabajen aspectos de salud y seguridad, capacitaciones, clima laboral, conciliación vida laboral-vida familiar, etc., seguramente ayudara a que los colaboradores estén más comprometidos y a atraer personas que quieran trabajar en esa empresa/organización; y al mismo tiempo es bueno para los colaboradores.

Una empresa que busca reducir el uso de energía, papel y agua, seguramente reducirá los costos operativos; pero estará teniendo un impacto positivo en el medio ambiente.

Una empresa de logística, que trabaja en manejo responsable y se preocupa por la salud y el descanso de sus choferes; tendrá menos accidentes y menores costos en todos los sentidos. A su vez, si cuida las cubiertas y le da un destino final a las mimas como al aceite utilizado, también reducirá costos operativos. Por otra parte, si trabaja con esos estándares, seguramente podrá ser proveedor de empresas que exigen esos estándares.

Espero haber sido de tu ayuda.

Saludos,

Lic. Federico Zárate



Director de Administración

Coordinador de Relaciones Institucionales

Capacitador

IARSE

fzarate@iarse.org

fzarate.iarse@gmail.com

www.iarse.org

Almirante Brown 245 - Córdoba, Argentina

Central TE: (0351) 488-7314

(Alt.) (0351) 711-6504

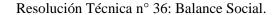
Segunda entrevista al Sr. Lic. Luis Alberto Ulla (Director - Investigación y Desarrollo)

Fecha de la entrevista: 15 de julio del 2016, correo electrónico (lulla@iarse.org)

Pregunta: ¿Existe en Argentina algún tipo de beneficio económico por implementar RSE desde una Pyme?

Respuesta:

No, no hay ningún tipo de "beneficio fiscal" otorgado por el Gobierno para hacer lo que creo que están denominando RSE y que me parece que se refiere a donaciones o filantropía. Hay que revisar el concepto de base que están tomando de la RS y la Gestión Sustentable de las empresas, ya si se parte de idea correcta, preguntas como lo que formulas no debieran ni aparecer. Ya que si gestiono responsablemente mi empresa, cuido a mi gente, cuido la forma de manejo de los vehículos para cuidar también a los demás, si reduzco el consumo de energías (combustibles fósiles, electricidad, gas, etc.), si reduzco el packaging y uso menos plástico, si dejo de imprimir y no uso papel (bosques= agua y arboles), si reduzco el consumo y reciclo el agua, si diseño productos ,as amigables con el ambiente, etc. el beneficio es tan evidente que no tiene que intervenir el Gobierno en darme crédito fiscal. Es innovación y liderazgo, no un subsidio a la falta de visión y a la torpeza para entender tendencias globales. Hacer RS&S es en muchas medidas: ahorro; en otras dimensiones: reducción de riesgos, en otras variables: ventaja competitiva y diferenciación de marca...





Es de muy alto riesgo querer medir con pautas "economicistas tradicionales" cuánto se gana con una Gestión Responsable Orientada a la Sustentabilidad de la Empresa (GROS), del Ambiente, de los Valores y de la Sociedad.

Te mando un abrazo cordial.

Luis

Lic. Luis Alberto Ulla

Director

Investigación y Desarrollo

Almirante Brown 245

A° Alberdi - CORDOBA

ARGENTINA

CP: X5002IWE

TE: +54 351 4887314



Anexo V: Corrientes S.A.

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Corrientes S.A.

Dirección: Corrientes 1387 esq. Carlos Pellegrini, Villa María, Córdoba.

Entrevistado: Daniel Caula

Cargo o puesto que ocupa: Director Propietario

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

La empresa fue fundada en manos del Sr. Caula Vidal Oscar en 1989.

Antigüedad en el mercado: 26 años.

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

Tenemos 11 personas trabajando a nivel administrativo.

3) ¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?

Si

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

Hace 5 años que colaboramos con comedores de la localidad de Villa María aportando alimentos no perecederos como fideos, arroz, aceite, entre otros, lo hacemos en forma semanal en la medida que puede la empresa.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Actualmente está a cargo Matías Caula, mi hijo, quién ocupa el puesto de recursos humanos.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

La participación de la empresa con agentes de la comunidad es importante para estrechar una buena relación con las personas, porque desde la empresa queremos devolver algo de lo que nos llega, a partir de nuestro trabajo.

No lo tomamos como una obligación, sino más bien como una actividad que nos ofrecer una satisfacción personal.

7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?

Hasta el momento no se desarrolla.



8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?

No.

- 9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?
 - 1. Ampliar los modelos de moto-vehículos que comercializamos.
 - 2. Ampliar la cobertura del mercado.
 - 3. Abrir una nueva sucursal.
- 10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?

Si, totalmente.

11) ¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?

Para poder llevar adelante esa idea, sería necesario brindar asesoramiento externo a las empresas para explicar en qué consistiría. Por lo que creo que una recomendación podría ser el asesoramiento externo.



Anexo VI: Carrocerías Gross S.R.L.

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Carrocerías Gross S.R.L.

Dirección: Área Industrial de General Ramírez 3164 – General Ramírez, Provincia de Entre

Ríos.

Entrevistado: Sr. Gross Angélica

Cargo o puesto que ocupa: Gerente General y propietaria.

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

Carrocerías Gross S.R.L. nació a manos de Guillermo Gross en el año 1942.

Antigüedad: 74 años.

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

Son 19 en total las personas que trabajan en la administración.

3) ¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?

Si.

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

Desde hacer 7 años, una vez al año en el mes de febrero colaboramos aportando útiles para dos colegios públicos de la localidad de General Ramírez.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Está a cargo del responsable del departamento de Compras, pero siempre se logra la participación de muchos colaboradores de la empresa.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

Como empresa creemos que es importante aportar algo a la sociedad en la cual la empresa se encuentra inmersa. Luego de consultar y ponernos en contacto con las escuelas, se logró detectar que necesitaban útiles escolares al comienzo del año lectivo.

7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?

No.



8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?

No.

- 9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?
 - 1. Desarrollo del Protocolo Familiar
 - 2. Implementar un nuevo sistema de almacenamiento
 - 3. Bajar el índice de accidente
- 10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?

Si, estaría de acuerdo.

11) ¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?

El ejemplo del beneficio económico impartido desde el gobierno es una buena opción.



Anexo VII: Estructuras Pretensa S.A.

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Pretensados S.A.

Dirección: Av. Pajas Blancas 5500, Córdoba Capital.

Entrevistado: Sra. Miani Silvia

Cargo o puesto que ocupa: Responsable del departamento contable.

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

La empresa fue fundada por el Sr. Paschini Bendicto en el año 1977.

Antigüedad: 39 años.

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

25 personas en el mes de junio.

3) ¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?

Si.

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

Desde hace 5 años participamos de un programa para reciclar papel y también colaboramos con recaudar mantas y colchas para llevar a centros vecinales de diferentes barrios durante el mes de junio.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Está a cargo del departamento de recursos humanos de la empresa.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

Se considera a la empresa como un agente que desarrolla su actividad en comunidad y debe retribuir en forma activa a una parte de ésta.

7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?

No.

8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?



No.

9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?

Por el momento los objetivos que posee la empresa son internos, sobre aspectos en los que necesita mejorar, por ejemplo: programas de mantenimiento, manejo interno de materia prima y controles de calidad.

10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?

Si.

11) ¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?

Creo que debe ser una iniciativa propia de cada empresa desarrollar RSE y lograr presentar Balance Social de sus actividades.



Anexo VIII: Clean General S.R.L.

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Clean General LTDA

Dirección: Zapiola 4248, Piso 1 dto "D" C.A.B.A. Buenos Aires.

Entrevistado: Villegas, Noeli Lourdes

Cargo o puesto que ocupa: Gerente.

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

La empresa tiene una fecha de antigüedad de 23 años, por lo que se funde en 1993

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

10 en total para la parte administrativa.

3) ¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?

Si.

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

Nos enorgullece decir que estamos participando en forma activa de tres programas de responsabilidad social.

Desde hace 8 años, la empresa colabora con dos colegios y un comedor, su participación es como intermediadora en la recaudación de alimentos no perecederos, útiles escolares y/o ropa de abrigo.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Se lleva adelante desde el departamento de Recursos Humanos.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

Consideramos que la empresa subsiste gracias a la buena colaboración y participación de los consumidores, que al mismo tiempo, son los integrantes de nuestra sociedad.

Vemos a la empresa como una persona que funciona gracias al capital humano que trabaja en ella, pero que posee obligaciones y responsabilidades, y por tal motivo, creemos que debemos desarrollar responsabilidad social empresarial.

7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?



Hemos estado buscando información sobre el tema, y estamos interesados en comenzar a desarrollarlo a partir del 2017.

- 8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?
 - Si, en el año 2015 nos pusimos en contactos con otras grandes empresas que implementan Balance Social y nos ofrecieron mucha información sobre el tema.
 - Pero también se logró identificar que se requiere de un buen soporte de capital humano y tiempo para poder desarrollarlo, por lo que, seguimos en su estudio para la presentación.
- 9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?
 - La presentación de Balance Social en el 2017 es uno de nuestro objetivos, al mismo tiempo que tenemos planificado lograr un crecimiento estructural con la incorporación de nuevas áreas en la empresa.
- 10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?
 - Si, pero aunque no lo ofrezca nosotros queremos prepararlo igual.
- 11) ¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?
 - El trabajo en conjunto desde las empresas, el gobierno y los organismos que impulsan la RSE es lo que se necesita para siga cobrando fuerza la práctica de responsabilidad.



Anexo IX: Land Hotel Express

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Hotel Land Express S.A. – Sucursal Rincón de los Sauces.

Dirección: Av. Gregorio Alvarez y Av. San Martín, Q8319AYU Rincón de los Sauces,

Neuquén, Argentina

Entrevistado: Montero, Luis Enrique.

Cargo o puesto que ocupa: Encargado

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

El hotel fue fundado en 2004.

Antigüedad: 12 años.

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

Hasta el momento son 9.

¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?
 No.

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

Sin responder.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Sin responder.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

Sin responder.

- 7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?
- 8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?

Sin responder.

9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?



Sin responder.

10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?

Sin responder.

11) ¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?

Sin responder.



Anexo X: Matriceria Argentina S.R.L.

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Matriceria Argentina S.R.L.

Dirección: Ruta 7 Km 788 - Parque industrial San Luis – San Luis.

Entrevistado: Ing. Daniel Atilio Mariani

Cargo o puesto que ocupa: Socio Gerente

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

Comenzó su actividad en el mes de Julio de 2013.

Antigüedad: 3 años.

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

Hasta el momento somos 6 personas en la administración.

3) ¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?

Si.

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

A través de nuestros propios empleados se lleva adelante pequeñas campañas para ayudar con insumos, materias, equipamientos a instituciones deportivas que realicen actividades deportivas para niños de diferentes barios de la provincia.

Es algo que me enseño mi padre y quiero seguir trasmitiéndolo a través de la empresa.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Está a cargo mía, es una actividad que se hace en forma eventual dos veces al años.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

Desde la gestión, su aplicación ha mejorado las relaciones interpersonales y el nivel de motivación de los empleados. Es decir, optimizar la relación proporcional entre caudal, calidad de trabajo y remuneración permitió obtener mejores rendimientos. Estos cambios fueron aplicados por medio de la metodología de cumplimiento de objetivos tanto individuales como colectivos. Favorecieron a una mejor comunicación y ambiente entre los individuos.



7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?

No.

8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?

No.

9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?

Aumentar los niveles de producción, ventas y capital humano son los tres objetivos que marcan el horizonte de nuestro trabajo.

10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?

Si.

11)¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?

Creo que es una cuestión propia de los directores, presidentes y socios tomar conciencia de la importancia de practicar RSE, como recomendación puedo mencionar una capacitación o que desde el gobierno se realice un programa de concientización sobre el impacto del desarrollo de las actividades de la empresa.



Anexo XI: Molinos

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Molinos S.A.

Dirección: Carretara laguardia, 91-93, Logroño, La Rioja.

Entrevistado: Martinez, Juan Manuel.

Cargo o puesto que ocupa: Responsable del departamento de Recursos Humanos.

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

Tiene una antigüedad de 16 años en el mercado.

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

Son en total 18 personas.

3) ¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?

Si.

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

Desde hace 10 años, la empresa tiene un programa de RSE destinado al tratamiento de los residuos, todo se clasifica en papel, vidrio y plástico.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Está a cargo del departamento de Recursos Humanos, en colaboración con otras áreas de la empresa.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

Mejorar la imagen de la compañía: por medio de diversas acciones sociales, hemos podido interactuar con la sociedad y el medio ambiente. Esto generó beneficios de publicidad, mayor difusión de la empresa, como así el contacto directo con el ambiente socio-económico que nos rodea. Entender las necesidades reales del ambiente permite direccionar nuestros objetivos de manera eficiente.

7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?

No.



8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?

No.

- 9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?
 - 1) Instalación de una nueva maquinaria.
 - 2) Reducción del índice de rotación.
 - 3) Implementación de un programa de pasantía.
- 10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?

Si.

11) ¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?

La participación del gobierno juega un papel importante y tomar una posición más activa podría ser recomendable.



Anexo XII: Familia Goyenechea – Bodega y Viñedos

Entrevistadoras: Callejas Andrea y Gallardo Flavia.

Empresa: Bodega y Viñedos S.A.

Dirección: Calle Sotero Arizu s/n - CP: 5622 - Villa Atuel - San Rafael - Mendoza -

Argentina.

Entrevistado: Goyenechea Marcos.

Cargo o puesto que ocupa: Socio – Encargado del departamento de Producción.

Cuestionario:

1) ¿Cuál es el año de fundación de la organización?

La fecha de fundación es 1868.

Antigüedad: 148 años.

2) ¿Cuál es la cantidad aprox. de la nómina de personal de administración?

En total para el departamento administrativo somos 25, la mayoría familiares.

3) ¿Aplica la empresa algún tipo de política de responsabilidad social empresarial?

Si.

4) ¿Desde cuándo y en qué consiste?

Desde hace más de 45 años colaboramos con diferentes entidades benéficas con aportes económicos, tenemos programas de inclusión social para personas con discapacidad.

5) ¿A cargo de quien está la realización de la actividad?

Cualquier de la empresa que tenga una idea o quiera participar siempre es bien recibido, por lo que se armar grupos de trabajo para el desarrollo de las actividades de RSE.

6) ¿Por qué considera importante el desarrollo de estas actividades?

Entender la compañía como un todo que funciona de manera armoniosa, donde los valores éticos y morales son sus principales pilares, donde cada eslabón de la cadena es fundamental, permite cumplir nuestra misión, visión y valores. Por eso no hablo de mi compañía, sino de nuestra compañía. Y no somos un ente aislado, sino una organización dentro de un ambiente, por lo cual las relaciones con la sociedad



se han vuelto más maleables, permeables e indispensables, desde existe una relación recíproca.

7) ¿Desarrolla la empresa Balance Social?

No.

8) ¿Está al tanto de lo que significa la preparación y presentación del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido?

No.

- 9) ¿Puede mencionar al menos 3 objetivos que la empresa posea para el corto, mediano o largo plazo?
 - 1. Llevar con nuestro producto a nivel internacional.
 - 2. Incrementar la capacidad de almacenamiento de los viñedos.
- 10) En caso de que el gobierno nacional, provincial o local ofrezca un beneficio económico, como por ejemplo, el descuento de un monto fijo o un porcentaje sobre impuestos a partir de la presentación voluntaria de Balance Social, ¿cumpliría con la presentación del documento?

Si.

11) ¿Qué recomendación podría hacer para que más PYMES logren implementar RSE en forma voluntaria acompañada de la presentación de Balance Social?

La concientización y la responsabilidad son valores que deben tomar cada organización y empresa, ello se logra a través de capacitaciones.